



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ EN CONTRA DE CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, USO INDEBIDO DE PROGRAMAS SOCIALES E INCUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE MEDIDAS CAUTELARES IDENTIFICADO COMO ACQyD-INE-262/2023, DE CARA AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023.

Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil veintitrés.

A N T E C E D E N T E S

I. DENUNCIA. Jorge Álvarez Máynez presentó escrito de queja, mediante el cual denunció:

❖ La presunta realización de **actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de programas sociales con fines electorales e incumplimiento del acuerdo de medidas cautelares identificado como ACQyD-INE-262/2023** en cuanto al retiro de publicaciones de redes sociales, atribuible a Claudia Sheinbaum Pardo, derivado de:

1. El **16 de noviembre de 2023**, publicó en la cuenta @Claudiashein, de la red social X, una imagen en la que, a decir del quejoso, se hace referencia a un evento proselitista y un video, en el que se hace referencia a diversos eventos proselitistas que se llevaron a cabo en todo el país.
2. El **17 de noviembre de 2023**, se publicó en la cuenta @pkumamoto, de la red social X, un *flyer* en el que, a decir del quejoso, se muestra a Claudia Sheinbaum anunciando un evento proselitista que se realizó el 18 de noviembre siguiente en Jalisco.
3. El **18 de noviembre de 2023**, se publicó en las cuentas @Claudiashein y @pkumamoto, de la red social X, videos que, a decir del quejoso, corresponden al evento realizado en el estado de Jalisco.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

4. El **19 de noviembre de 2023**, se publicó en la cuenta @Claudiashein, de la red social X, una fotografía en la que, a decir del quejoso, se advierte la presencia de gobernadores y gobernadoras emanadas de MORENA y otra publicación que contiene una serie de fotografías en donde a decir del quejoso hizo referencia a que “estará a la altura de las circunstancias”

Aunado a lo anterior, se publicaron dos videos en la referida red social, uno en el que, a decir del quejoso, la denunciada hizo referencia a los conservadores y propuso que las y los mexicanos coman tres veces al día y tengan acceso a la educación.

Y otro, en el que, a decir del quejoso, la denunciada no tuvo prudencia discursiva, ya que hizo alusión a que, en 2024, MORENA y la “Cuarta Transformación” ganarán diversos cargos de elección popular. Dicho video también fue difundido en la cuenta *Claudia Sheinbaum*, de la red social *Facebook*.

5. El **20 de noviembre de 2023**, se publicaron en la cuenta @Claudiashein, de la red social X, dos publicaciones en las que, a decir del quejoso, se hace referencia a eventos realizados en Medellín del Bravo y Boca del Río Veracruz.

Aunado a lo anterior, se publicó un video en la referida red social, que el quejoso refiere se encuentra relacionado con su recorrido por México en su calidad de precandidata a la Presidencia. Y una publicación, en la que se hace alusión a las personas beneficiadas con programas sociales en el estado de Veracruz.

6. El **21 de noviembre de 2023**, se publicó en la cuenta Claudia Sheinbaum Pardo de la red social *YouTube* un video en donde, a decir del quejoso, la denunciada se presenta narrando sus propuestas y actividades como ex titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y hace referencia a programas sociales con fines electorales, pues resalta aspectos positivos de los programas sociales creados en la Ciudad de México durante su gestión como las becas a niñas y niños.

Lo anterior, ya que, a decir del quejoso, con dichos eventos se busca posicionar anticipadamente a la denunciada ante el electorado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

❖ *Culpa in vigilando* atribuible a MORENA.

A efecto de acreditar su dicho, aportó los siguientes vínculos electrónicos:

Vínculo electrónico	Publicación
https://twitter.com/claudiashein/status/1725153467755368546?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg https://x.com/claudiashein/status/1725153467755368546?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg	
https://twitter.com/claudiashein/status/1725346445254148166?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg https://x.com/claudiashein/status/1725346445254148166?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg	
https://t.co/58KWuDBvbY	
https://twitter.com/pkumamoto/status/1725991999700881841	
https://x.com/Claudiashein/status/1726001999395574114?s=20 https://x.com/claudiashein/status/1726001999395574114?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg	
https://twitter.com/claudiashein/status/1725981813623890036?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg https://x.com/claudiashein/status/1725981813623890036?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

<p>https://twitter.com/claudiashein/status/1726371708247183826?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg</p> <p>https://x.com/claudiashein/status/1726371708247183826?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg</p>	
<p>https://x.com/claudiashein/status/1726307398506426847?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg</p> <p>https://x.com/claudiashein/status/1726307398506426847?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg</p>	
<p>https://twitter.com/claudiashein/status/1726327561146294427?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg</p> <p>https://x.com/claudiashein/status/1726327561146294427?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg</p>	
<p>https://x.com/claudiashein/status/1726332848343564424?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg</p>	
<p>https://www.facebook.com/ClaudiaSheinbaumPardo/videos/les-convoco-a-seguir-organizandonos/681507697293730?locale=es_LA</p>	
<p>https://twitter.com/claudiashein/status/1726781020047909317?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg</p> <p>https://x.com/claudiashein/status/1726781020047909317?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg</p>	
<p>https://twitter.com/claudiashein/status/1726640865790324791?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg</p> <p>https://x.com/claudiashein/status/1726640865790324791?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg</p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

<p>https://twitter.com/claudiashein/status/1726722152139796951?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg</p> <p>https://x.com/claudiashein/status/1726722152139796951?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg</p>	
<p>https://www.facebook.com/photo/?fbid=925812435579261&set=a.488056722688170&locale=es_LA</p>	
<p>https://www.youtube.com/watch?v=D4BloX17z6w</p>	
<p>https://www.youtube.com/watch?v=b8xZ0blqS6l</p>	
<p>https://www.facebook.com/photo/?fbid=926271048866733&set=pcb.926271252200046&locale=es_LA</p>	
<p>https://www.facebook.com/photo?fbid=926270928866745&set=pcb.926271252200046&locale=es_LA</p>	
<p>https://www.facebook.com/photo?fbid=926270932200078&set=pcb.926271252200046&locale=es_LA</p>	
<p>https://www.facebook.com/photo?fbid=926270942200077&set=pcb.926271252200046&locale=es_LA</p>	
<p>https://www.facebook.com/photo?fbid=926271058866732&set=pcb.926271252200046&locale=es_LA</p>	
<p>https://www.facebook.com/ClaudiaSheinbaumPardo/videos?locale=es_LA</p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

Por lo anterior, solicita que se dicten medidas cautelares más severas a fin de prevenir la existencia de una nueva modalidad de afectación al principio constitucional de equidad en la contienda que consolide daños irreparables al mismo. Esto pues, a través de una gira de "agradecimiento y esperanza" así como de firma de presuntos acuerdos de unidad, y ahora mediante presuntos "encuentros con militantes" se busca justificar la realización de actos partidistas proselitistas con la presencia de miles de asistentes en los que participa la ciudadanía en general.

Además, solicita que se decreten medidas cautelares para efecto de que se garantice que la persona denunciada no continúe llevando a cabo eventos proselitistas partidistas pues, de lo contrario, se pueden continuar generando daños irreparables a los principios constitucionales de equidad en la contienda y de certeza mismos que son fundamentales en la materia electoral.

Refiere que a fin de evitar mayores y más graves vulneraciones a la Constitución, y a los principios democráticos en ella reconocidos, se solicita que no se lleven a cabo eventos proselitistas durante la etapa de precampaña por parte de la denunciada. Esto pues formal y materialmente ya se efectuaron procesos de selección de una candidatura al interior de los partidos políticos Morena, Verde y Partido del Trabajo.

Asimismo, solicita que las publicaciones y videos denunciados sean retirados de las cuentas oficiales de las redes sociales correspondientes a efecto de que el material denunciado no continúe llegando a más personas; que se realice una revisión de las publicaciones de las cuentas de las que tenga dominio, control o administración; y que no se publique material similar o análogo.

Solicita también que la persona denunciada y el partido político Morena presenten informes ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral relativos a todos los gastos relativos a la realización de los eventos proselitistas partidistas incluyendo los relativos a boletos de avión, hospedaje, renta de equipos de audio y sonido, renta de espacios, renta de sillas y tarimas, entre otros.

Aunado a lo anterior solicita la imposición de las medidas de apremio mucho más efectivas para garantizar que las y los denunciados sean eficaces para cumplir con la legislación electoral vigente reincidirán en las conductas ilícitas denunciadas. Ello, pues si los sujetos obligados no cumplen las determinaciones de estas autoridades, estas se encuentran facultadas para imponer las medidas cautelares más severas que correspondan, incluso llegando a determinar los apercibimientos más eficaces que se estimen procedentes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

II. REGISTRO, RESERVA DE ADMISIÓN, DE EMPLAZAMIENTO Y DE LA PROPUESTA DE MEDIDAS CAUTELARES, Y DILIGENCIAS PRELIMINARES.

Mediante proveído de veintidós de noviembre del año en curso, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral tuvo por recibida la denuncia, a la cual le correspondió la clave de expediente **UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023**.

En dicho proveído, se determinó reservar la admisión del asunto, el emplazamiento de las partes, hasta en tanto se concluyera la investigación preliminar.

En ese sentido, a fin de integrar correctamente el expediente referido, se realizaron los siguientes requerimientos de información:

Sujeto requerido	Oficio	Respuesta
Oficialía Electoral	Sistema de Archivo Institucional	Acta INE/DS/OE/CIRC/474/2023
Claudia Sheinbaum Pardo	INE-UT/13833/2023	Escrito 24/11/2023
MORENA	INE-UT/13834/2023	Escrito 25/11/2023
José Pedro Kumamoto Aguilar	Oficio	Correo electrónico 27/11/2023

Aunado a lo anterior, se instrumentó un acta circunstanciada a efecto de realizar una inspección de 31 URL, señaladas por el quejoso en su escrito inicial de denuncia y certificar los contenidos denunciados.

En dicho proveído también se determinó que la solicitud relativa a que el partido político Morena presente informes ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral relativos a todos los gastos relativos a la realización de los eventos proselitistas partidistas incluyendo los relativos a boletos de avión, hospedaje, renta de equipos de audio y sonido, renta de espacios, renta de sillas y tarimas, entre otros; no constituye una solicitud de medida cautelar en términos del artículo 7, párrafo 1, fracción XVII del Reglamento de Quejas y Denuncias, en ese sentido, no ha lugar a emitir un pronunciamiento al respecto.

Finalmente, y toda vez que se acordó realizar diligencias de investigación preliminar, se reservó acordar lo conducente respecto de la medida cautelar solicitada, hasta en tanto se concluyera con las mismas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

III. DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN. Mediante proveído de veintinueve de noviembre del año en curso, se instrumentó un acta circunstanciada a efecto de realizar una inspección en internet y localizar el contenido de 3 eventos denunciados.

Aunado a lo anterior, se ordenó certificar el contenido de 1 vínculo electrónico aportado por Pedro Kumamoto y 2 vínculos electrónicos aportados por el quejoso.

IV. DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN. a fin de integrar correctamente el expediente referido, se realizaron los siguientes requerimientos de información:

Sujeto requerido	Oficio	Respuesta
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Sistema de Archivo Institucional	Sin respuesta
MORENA	INE-UT/14252/2023	Escrito 03/12/2023

V. ADMISIÓN, RESERVA DE EMPLAZAMIENTO Y PROPUESTA SOBRE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES. En su oportunidad, se determinó admitir a trámite la denuncia, se reservó el emplazamiento de las partes hasta en tanto culminara la etapa de investigación, se determinó desechar la solicitud de medidas cautelares, respecto de la siguiente publicación:

Vínculo electrónico	Publicación
https://www.youtube.com/watch?v=D4BloX17z6w	

Toda vez que la solicitud respecto de dicha publicación era notoriamente improcedente de conformidad con lo previsto en el artículo 39, párrafo 1, fracción IV, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, ya que que mediante ACQyD-INE-279/2023 aprobado en la Sexagésima Sesión Extraordinaria de carácter privado de la Comisión, celebrada el treinta de noviembre de dos mil veintitrés, se realizó un pronunciamiento respecto de dicho promocional.

Respecto a lo señalado por el quejoso, relativo a que la denunciada incumplió con lo ordenado en el ACQyD-INE-262/2023 en cuanto al retiro de las publicaciones de redes sociales, se determinó que no se advertía el incumplimiento denunciado toda



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

vez que del acta circunstanciada instrumentada por personal de esta Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, el dieciséis de noviembre pasado en el expediente **UT/SCG/PE/JAM/CG/1162/PEF/176/2023**, se advirtió que dichas publicaciones ya no se encontraban disponibles.

Aunado a lo anterior, es importante destacar que el ACQyD-INE-262/2023 fue revocado mediante sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-REP-628/2023 y sus acumulados.

Finalmente, respecto del resto de los eventos y publicaciones denunciadas, se acordó formular la propuesta sobre la solicitud de medidas cautelares a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones determinara lo conducente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral tiene competencia para resolver acerca de la adopción de medidas cautelares, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, apartado D), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b); 468, párrafo 4; 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4, párrafo 2; 5, párrafos 1, fracción II, y 2, fracción I, inciso c); 38, párrafo 1, fracción I; y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

En el caso, la competencia de este órgano colegiado se actualiza porque los hechos que motivaron el inicio del procedimiento especial sancionador consisten, esencialmente, en la posible realización de actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de programas sociales con fines electorales e incumplimiento del acuerdo de medidas cautelares identificado como ACQyD-INE-262/2023, de cara al proceso electoral federal para renovar a la persona titular del Ejecutivo Federal.

SEGUNDO. HECHOS DENUNCIADOS Y MEDIOS DE PRUEBA. Jorge Álvarez Máynez denunció la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de programas sociales con fines electorales e incumplimiento del acuerdo de medidas cautelares identificado como ACQyD-INE-262/2023 en cuanto al retiro de publicaciones de redes sociales, atribuible a Claudia



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

Sheinbaum Pardo derivado de las publicaciones realizadas los días 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de noviembre del año en curso, en las que se hace referencia a los siguientes eventos:

Fecha	Evento
18/11/2023	Guadalajara, Jalisco
19/11/2023	Para solemnizar el registro de Claudia Sheinbaum como Precandidata única presidencial por la coalición "Sigamos haciendo historia"
20/11/2023	Medellín de Bravo, Veracruz
20/11/2023	Boca del Río, Veracruz
21/11/2023	Ángel R. Cabada, Veracruz

Así como *culpa in vigilando* atribuible a MORENA.

MEDIOS DE PRUEBA

Pruebas ofrecidas por Jorge Álvarez Maynez

- 1. Técnica.** Consistente en diversos enlaces electrónicos.
- 2. Presuncional legal y humana.** En todo lo que le favorezca consistente en los razonamientos lógico-jurídicos que realice esa autoridad.
- 3. Instrumental de actuaciones.** Consistente en todas y cada una de las constancias que integran el expediente y que le favorezcan.
- 4. El principio de adquisición procesal en materia electoral.** En lo que le beneficie en el presente asunto.

Pruebas recabadas por la autoridad instructora

- 1. Documental pública.** Consistente en acta circunstanciada instrumentada por personal adscrito a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, mediante la cual se certificaron 31 URL aportadas por el quejoso en su escrito inicial de denuncia.
- 2. Documental pública.** Consistente en acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/474/2023, instrumentada por personal adscrito a la Oficialía Electoral de este Instituto, mediante la cual se certificaron 2 URL aportadas por el quejoso en su escrito inicial de denuncia.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

3. Documentales privada. Consistente en escrito signado por el representante legal de Claudia Sheinbaum Pardo, mediante el cual informó:

- ❖ Su representada sí acudió a los eventos denunciados.
- ❖ Refiere que, en el caso del evento del 18 de noviembre, se trató de un encuentro con la militancia con motivo del cargo partidista que desempeñaba su representada, en el caso del 19 de noviembre, se trató del registro de su representada a la precampaña del partido MORENA, PVEM y PT y que en los demás casos se trató de eventos con motivo de la precampaña, para hablarle a la militancia del partido.
- ❖ Su representada acudió al evento del 18 de noviembre como Coordinadora Nacional de la Defensa de los Comités de la Cuarta Transformación y a los demás como precandidata, pues el 19 fue a registrarse para tales efectos.
- ❖ Su representante no cuenta con audio, video, fotografías o versión estenográfica de los eventos solicitados.
- ❖ Refiere que en todos los casos se habló de temas partidistas y, específicamente, en los eventos de precampaña se habló sobre la plataforma partidista y las acciones de su representada en dicha etapa.
- ❖ Los eventos utilizados para traslados y estancia fueron del partido.
- ❖ Su representada no cuenta con información respecto del tipo de lugares.
- ❖ Las publicaciones tienen como finalidad ejercer su libertad de expresión y que no fueron contratadas como publicidad.
- ❖ La organización corrió a cargo del partido y fue quien le notificó la organización de dichos eventos.

4. Documental privada. Consistente en escrito signado por el representante de MORENA ante el Consejo General de este Instituto, mediante el cual informó, lo siguiente:

En atención a lo solicitado en los numerales 1 y 4 del requerimiento de mérito, respetuosamente se informa a esa autoridad que, en primer lugar, por lo que hace al evento celebrado el 18 de noviembre de 2023, en Guadalajara Jalisco, se enmarca dentro de las actividades propias del Calendario Electoral del Estado de Jalisco, pues el evento tuvo a bien celebrar el arranque de precampaña de la C. Claudia Delgadillo González, motivo por el que Claudia Sheinbaum Pardo acudió como invitada.

En segundo lugar, respecto del evento celebrado el 19 de noviembre de la presente anualidad, se hace de su conocimiento que, se realizó con el ánimo de solemnizar el registro de la C. Claudia Sheinbaum Pardo, toda vez que, como es un hecho público y notorio fue registrada como Precandidata Única a la Presidencia de la República, evento que atendió a las actividades propias del Calendario Electoral Federal 2023-2024, aunado a que, de conformidad con el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

Acuerdo INE/CG563/2023, se facultó a los partidos políticos determinar en esa fecha la procedencia del registro de todas sus precandidaturas a cargos de elección federal.

Por último, tocante a los últimos eventos referidos es menester precisar que, como ya se advirtió en fecha 19 de noviembre la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo fue registrada como precandidata única presidencial por la coalición "Sigamos haciendo historia" conformada por los partidos Morena, PT y Partido Verde. Por lo anterior, es que oficialmente a partir del 20 de noviembre del presente año inició su etapa de precampaña, de conformidad con lo establecido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) quien además en acatamiento a una sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el acuerdo **INE/CG526/2023** modificó las fechas de inicio y conclusión del periodo de precampañas para el Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024, estableciendo como fecha de inicio de dicho periodo para el PEF 2023-2024 el 20 de noviembre de dos mil veintitrés.

En consonancia con lo anterior y por lo que se refiere a las actuaciones en etapa de precampaña, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 227, define como precampaña electoral al conjunto de aquellos actos ejecutados por partidos políticos, militantes y precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados, dirigidos a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el propósito de obtener respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.

Por su parte, el Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Jurisprudencia **32/2026** de rubro "**PRECANDIDATO ÚNICO. PUEDE INTERACTUAR CON LA MILITANCIA DE SU PARTIDO POLÍTICO, SIEMPRE Y CUANDO NO INCURRA EN ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA.**", refiere lo siguiente:

...

Luego entonces, los eventos referidos con fecha 20 de noviembre de 2023 en Medellín del Bravo y Boca del Río, Veracruz respectivamente, así como el efectuado en fecha 21 de noviembre de 2023 en Ángel R, Cabada, Veracruz, se llevaron a cabo en el marco de lo establecido en el calendario electoral federal 2023-2024 dentro de la etapa de precampaña, así como, con lo señalado en el artículo 226, numeral 2, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en donde se establece la fecha de inicio de la precampaña electoral en el marco del proceso electoral federal en curso.

- Respecto de lo requerido en el **numeral 2**, refiero que este instituto político no cuenta con una versión estenográfica, audio, fotografías o video de los eventos señalados.
- En atención a lo peticionado en el **numeral 3**, toda vez que los actos que refiere en el presente punto se circunscriben a cuestiones intrapartidistas y correspondientes a la etapa de precampaña, en los mismos han participado únicamente militantes e integrantes de nuestro movimiento.
- Respecto a lo señalado en el **numeral 5**, preciso que de las publicaciones antes referidas se observa que dichos eventos se llevaron a cabo en espacios cerrados, los cuales tuvieron verificativo, el 18 de noviembre de 2023 en Guadalajara, Jalisco, 19 de noviembre de 2023, el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

20 de noviembre de 2023 en Medellín del Bravo y en Boca del Río, Veracruz respectivamente y por su parte el 21 de noviembre de 2023, y en Ángel R, Cabada, Veracruz.

• Ahora bien, en atención a lo peticionado en el **numeral 6** hago de su conocimiento que, los eventos de mérito fueron convocados por este instituto político.

• Consecuentemente, por lo requerido en los **numerales 7 y 8** informo que las convocatorias se realizan respetando los medios establecidos en nuestro Estatuto, en el inciso c del artículo 41° Bis que a la letra dice:

"c. La publicación de las convocatorias se podrá hacer en la página electrónica de morena, los estrados del órgano convocante, los estrados de los comités ejecutivos de morena, en nuestro órgano de difusión impreso Regeneración y/o redes sociales".

• En siguiente término, en atención a lo solicitado en el **numeral 9** como bien lo afirma esa autoridad, los eventos de mérito han sido dirigidos únicamente a nuestra militancia, para ello se han implementado los siguientes mecanismos:

Como se señala del propio material denunciado todos los eventos y convocatoria han sido dirigidos explícitamente de manera exclusiva a nuestra militancia.

Como podrá advertir esa autoridad de las publicaciones señaladas en la queja materia del presente expediente, se advierte un cintillo en donde se expresa que los eventos se encuentran dirigidos de forma exclusiva a la militancia del partido político MORENA.

• Finalmente, respecto a lo señalado en el **numeral 10**, atentamente informo que, los gastos erogados en los multicitados eventos serán oportunamente reportados en el sistema de acuerdo a la modalidad en la que fueron ejercidos.

...

5. Documental privada. Consistente en escrito signado por José Pedro Kumamoto Aguilar, por medio del cual informó, lo siguiente:

- ❖ Sí asistió al evento realizado el 18 de noviembre de 2023 en Guadalajara, Jalisco.
- ❖ Asistió como consejero político del partido político local en Jalisco, Futuro derivado de que dicho instituto político celebró convenios de coalición para el presente proceso electoral local con los partidos Morena, Hagamos, Partido del Trajo y Partido Verde Ecologista de México.
- ❖ Refiere que en dicha reunión se trataron los siguientes temas:
 - Se realizó la presentación de la coalición partidista Morena, Futuro, Hagamos, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México “Juntos Hagamos Historia” ahora “Sigamos Haciendo Historia”.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

- Se presentó a la precandidata a la gubernatura por parte de la Coalición electoral de Morena, Futuro, Hagamos, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Claudia Delgadillo.
- Se dialogó sobre la situación en la que se encuentra Jalisco por sus malos gobiernos.
- ❖ El evento se realizó en el Palenque Auditorio Benito Juárez, el cual es un lugar cerrado, dentro de un inmueble con acceso restringido.
- ❖ Refiere que acudió en su vehículo particular.
- ❖ El evento no fue organizado por Futuro, sin embargo, la dirección de las actividades políticas y territoriales son encabezadas por otros integrantes del partido, a saber, la Presidencia, la Coordinación Político-Territorial y Coordinación de Comunidad Futuro.
- ❖ Refiere que fue invitado de forma verbal por Susana de la Rosa Hernández, presidenta de Futuro.
- ❖ Señaló que la cuenta @pkumamoto es administrada por personal del partido político Futuro a su cargo, y que la publicación fue realizada para agradecerle a la entonces Coordinadora de la Defensa de la Transformación de Morena, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, las palabras de reconocimiento y bienvenida al partido político Futuro como integrante de la coalición electoral a la gubernatura de Jalisco denominada antes “Juntos Hagamos Historia” y ahora “Sigamos Haciendo Historia.”
- ❖ Refiere que no se contrató publicidad.

A efecto de acreditar su dicho adjunta 4 imágenes, 1 link con contenido audiovisual del evento, copia de su credencial de elector, copia de solicitud de registro de un convenio de coalición parcial, archivos pdf relativos a los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se resuelve la solicitud de registro del Convenio de Coalición para la elección de gubernatura del estado de Jalisco y mediante el cual se aprueba la integración de los órganos directivos del partido político Futuro.

6. Documental pública. Consistente en acta circunstanciada en la que se realizó una inspección en internet a efecto de localizar el contenido de 3 eventos denunciados. Aunado a lo anterior, se certificó el contenido de 1 vínculo electrónico aportado por Pedro Kumamoto y 2 vínculos electrónicos aportados por el quejoso.

7. Documental privada. Consistente en escrito signado por el representante de MORENA ante el Consejo General de este Instituto, mediante el cual informó, que la precandidatura única a la presidencia de la república corresponde a la Dra.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

Claudia Sheinbaum Pardo, no obstante dicha precandidatura está sujeta a la ratificación final del Consejo Nacional de Morena.

Cabe precisar que, si bien no obran en autos la totalidad de las respuestas a los requerimientos formulados por la Unidad Técnica, ello no es óbice para la válida emisión del presente pronunciamiento, con base en el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que sostuvo que para la emisión de la medida cautelar, la autoridad competente no está obligada a esperar que se desahoguen la totalidad de las diligencias ordenadas, a fin de evitar una afectación mayor o de inminente irreparabilidad.¹

CONCLUSIONES PRELIMINARES

De las constancias de autos, se desprende la siguiente información relevante:

1. Claudia Sheinbaum acudió a los siguientes eventos:

Fecha	Evento
18/11/2023	Guadalajara, Jalisco
19/11/2023	Para solemnizar el registro de Claudia Sheinbaum como Precandidata única presidencial por la coalición "Sigamos haciendo historia"
20/11/2023	Medellín de Bravo, Veracruz
20/11/2023	Boca del Río, Veracruz
21/11/2023	Ángel R. Cabada, Veracruz

Al primero como Coordinadora Nacional de la Defensa de los Comités de la Cuarta Transformación y a los demás como precandidata, pues el 19 de noviembre fue a registrarse para tales efectos.

2. MORENA, por conducto de su representante ante el Consejo General de este Instituto, indicó que el evento de 18 de noviembre de 2023, fue el arranque de precampaña de la C. Claudia Delgadillo González, motivo por el que Claudia Sheinbaum Pardo acudió como invitada.

Que el evento del 19 de noviembre de 2023, fue para solemnizar el registro de Claudia Sheinbaum Pardo como precandidata única a la Presidencia de la República.

¹ SUP-REP-183/2016 y SUP-REP-62/2021



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

Y que los eventos del 20 y 21 de noviembre se llevaron a cabo dentro de la etapa de precampaña.

3. MORENA, por conducto de su representante ante el Consejo General de este Instituto, informó que al tratarse de actos intrapartidistas acudieron únicamente militantes e integrantes de su movimiento, aunado a que los eventos fueron llevados a cabo en espacios cerrados.

Refirió también que los eventos fueron convocados por dicho instituto político.

4. Pedro Kumamoto acudió al evento realizado el 18 de noviembre de 2023 en Jalisco, como consejero político del partido político local en Jalisco, Futuro, derivado de que dicho instituto político celebró convenios de coalición para el presente proceso electoral local con los partidos Morena, Hagamos, Partido del Trajo y Partido Verde Ecologista de México.
5. Es un hecho público y notorio que el 20 de noviembre de 2023, dieron inicio las precampañas².

TERCERO. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES

En primer lugar, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento son los siguientes:

- a) Apariencia del buen derecho.** La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.
- b) Peligro en la demora.** El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.
- c) La irreparabilidad de la afectación.**
- d) La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.**

² En términos de lo establecido en el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-210/2023, se establecen las fechas de inicio y fin del periodo de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como diversos criterios relacionados con éstas, identificado como INE/CG563/2023.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.

El criterio que debe tomarse en esta clase de medidas se encuentra en lo que la doctrina denomina como el *fumus boni iuris* —apariencia del buen derecho—, unida al elemento del *periculum in mora* —temor fundado— de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final.

En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que el **segundo elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.**

Esa situación obliga, indefectiblemente, a realizar una **evaluación preliminar** en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la apariencia del buen derecho, así como el temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una **acción ejecutiva, inmediata y eficaz**, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.

En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.

Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, solo proceden respecto de conductas que se refieran a **hechos objetivos y ciertos**; no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.

Lo anterior encuentra sustento en la tesis de Jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro **MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA.**³

Conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la presunta conculcación a alguna disposición de carácter electoral; esto, sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.

³ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VII, marzo de 1998, pág. 18.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

CUARTO. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA

1. Marco normativo.

ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA

El orden jurídico mexicano regula la duración de los periodos en que habrán de llevarse a cabo las precampañas y campañas electorales y prohíbe de manera expresa la realización de actos de posicionamiento expreso fuera de tales plazos, como se advierte en la siguiente transcripción:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 41.-

...

IV. La ley establecerá los requisitos y las formas de realización de los procesos de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y campañas electorales.

La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.

La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.

...

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 3.

Para los efectos de esta Ley se entiende por:

Actos Anticipados de Campaña: *Los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido;*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

Actos Anticipados de Precampaña: Las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.

...

Artículo 211.

1. Para los efectos de este Capítulo, se entenderá por propaganda de precampaña al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo de precampaña difunden los precandidatos con el propósito de dar a conocer sus propuestas y obtener la candidatura a un cargo de elección popular.

...

Artículo 226.

1. ...

2. Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna, conforme a lo siguiente:

a) Durante los procesos electorales federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo Federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, **las precampañas darán inicio en la tercera semana de noviembre del año previo al de la elección.** No podrán durar más de sesenta días;

b) Durante los procesos electorales federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados, **las precampañas darán inicio en la primera semana de enero del año de la elección.** No podrán durar más de cuarenta días, y

c) Tratándose de precampañas, darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. **Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos.**

3. Los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas; la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

Artículo 227.

1. Se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.

2. Se entiende por actos de precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.

3. Se entiende por propaganda de precampaña el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas. La propaganda de precampaña deberá señalar de manera expresa, por medios gráficos y auditivos, la calidad de precandidato de quien es promovido.

4. Precandidato es el ciudadano que pretende ser postulado por un partido político como candidato a cargo de elección popular, conforme a esta Ley y a los Estatutos de un partido político, en el proceso de selección interna de candidatos a cargos de elección popular.

...

Artículo 242.

1. La campaña electoral, para los efectos de este Título, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.

2. Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

...

Artículo 445.

Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley:

La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;

Como se advierte, las normas legales citadas establecen la prohibición legal de emitir expresiones con las características descritas, **antes del plazo legal para el inicio de las precampañas y campañas.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

Esto es, la **prohibición legal de emitir expresiones que puedan constituir actos anticipados de precampaña y campaña se circunscribe a la pretensión de contender en un proceso electoral**; cuestión que de actualizarse podría constituir una infracción en materia electoral.

De igual manera, en la ley de la materia se precisa que los actos anticipados de campaña son aquellas expresiones realizadas fuera de la etapa de campañas que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido.

Ello, pues resulta de especial relevancia evitar que quienes aspiran a ocupar un cargo público realicen actos anticipados de precampaña o campaña, en virtud de que ello implica, por sí mismo, una ventaja indebida en detrimento de las y los demás aspirantes o contendientes, al desprender una serie de actos que inciden en el pensamiento del colectivo electoral y, que a la postre, pudieran trascender en la toma de decisión que se ve reflejada mediante la emisión del voto por parte de la ciudadanía, a favor o en contra de una o un candidato o partido político, trastocando así, el principio de equidad en la contienda.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha reconocido que, para poder acreditar un acto anticipado de campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos:⁴

Un elemento personal: que los realicen los partidos políticos, así como sus militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos;

Un elemento temporal: que acontezcan antes, durante o después del procedimiento interno de selección de candidatos y previamente al registro constitucional de candidatos;

Un elemento subjetivo: que tengan el propósito fundamental de presentar la plataforma de un partido político o coalición o promover a un candidato para obtener una candidatura o el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.

De igual manera, el máximo órgano jurisdiccional de la materia electoral, en la Jurisprudencia 4/2018 de rubro y texto siguientes, estableció:

⁴ SUP-JRC-228/2016



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).- Una interpretación teleológica y funcional de los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 245, del Código Electoral del Estado de México, permite concluir que el elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña y campaña se actualiza, en principio, solo a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura. Por tanto, la autoridad electoral debe verificar: 1. Si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y 2. Que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda. Lo anterior permite, de manera más objetiva, llegar a conclusiones sobre la intencionalidad y finalidad de un mensaje, así como generar mayor certeza y predictibilidad respecto a qué tipo de actos configuran una irregularidad en materia de actos anticipados de precampaña y campaña, acotando, a su vez, la discrecionalidad de las decisiones de la autoridad y maximizando el debate público, al evitar, de forma innecesaria, la restricción al discurso político y a la estrategia electoral de los partidos políticos y de quienes aspiran u ostentan una candidatura.

Por otro lado, en caso de tener por acreditada la existencia de llamados expresos o inequívocos en los términos expuestos, la Sala Superior ha señalado que se debe verificar si los actos o expresiones **trascendieron al conocimiento de la ciudadanía**, a fin de sancionar únicamente aquellos casos en que se provoquen afectaciones a los principios de legalidad y equidad en la competencia.

Para tal efecto, se deben analizar las siguientes variables contextuales:

a) Tipo de audiencia a la que se dirige el mensaje (ciudadanía en general o militancia) y el número de personas receptoras para definir la proporción de su difusión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

b) Lugar o recinto donde se llevó a cabo (público o privado, de acceso libre o restringido).

c) Modalidades de difusión de los mensajes (discurso en centro de reunión, mitin, promocional en radio y televisión, publicación o cualquier medio masivo de información).

Tales consideraciones derivan de la Jurisprudencia **2/2023**, de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.**

Es importante identificar que el número de personas receptoras del mensaje exige un ejercicio aproximativo y no cantidades exactas, aunado a que se debe prestar especial atención a la parte o partes del mensaje que efectivamente se difundan para poder realizar un correcto análisis contextual, puesto que solo se está en posibilidad de sancionar efectivamente se difundieron llamados expresos o inequívocos a votar o a no hacerlo.

Conforme a lo antes expresado, podemos arribar a las siguientes conclusiones:

- Los actos anticipados de precampaña son aquellos que se realizan bajo cualquier modalidad y en cualquier momento y en un espacio público o virtual durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, **que contengan directa y explícitamente llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.**
- Los actos de precampaña se definen como las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que las y los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, **con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato/a a un cargo de elección popular.**
- Propaganda de precampaña es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular **con el propósito de dar a conocer sus propuestas.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

- El mensaje en las precampañas debe estar dirigido exclusivamente a las y los militantes o simpatizantes del instituto político y no debe haber **llamamientos al voto**.
- Para poder acreditar un acto anticipado de precampaña y/o campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos: personal, temporal y subjetivo.
- El elemento subjetivo tiene el propósito fundamental de **presentar la plataforma de un partido político o coalición o promover a una o un candidato para obtener una candidatura o el voto de la ciudadanía en la jornada electoral**.
- Los actos de precampaña y/campaña, en principio se actualizan, a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura y que, además, **tenga trascendencia en la ciudadanía**.

ACTOS PARTIDISTAS EN SENTIDO ESTRICTO Y ACTOS PARTIDISTAS DE CARÁCTER PROSELITISTA.

El artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, entre otras cosas, que los partidos políticos son entidades de interés público, a los cuales la ley determina:

- Normas y requisitos para su registro legal,
- Formas específicas de su intervención en el proceso electoral y
- Derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

Así, la finalidad de los institutos políticos es la de promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio del poder público, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; asimismo, se prevé que los partidos políticos nacionales tienen derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

Por otro lado, el referido precepto constitucional establece que la ciudadanía son los únicos sujetos que pueden formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.

Asimismo, se establece que en la Ley se debe garantizar que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

Por lo que hace a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece en el artículo 226, párrafo 3, que las y los precandidatos que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas.

El artículo 227 dispone que la precampaña electoral está integrada por aquellos actos en los que las y los precandidatos se dirigen a las personas afiliadas, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato o candidata a un cargo de elección popular.

Ahora bien, el artículo 242 de ese mismo ordenamiento legal, prevé que la campaña electoral está integrada por el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, coaliciones y candidatas o candidatos registrados para la obtención del voto.

En ese sentido, tal precepto establece que los actos de campaña se entienden como las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que las y los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

Por otro lado, dispone que la propaganda electoral es el conjunto de medios publicitarios y expresiones que durante la campaña electoral difunden los institutos políticos, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

De lo anterior, se advierte que las actividades descritas buscan propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

El artículo 244, de la citada Ley General, establece que las reuniones públicas realizadas por los partidos políticos y las y los candidatos registrados deberán respetar los derechos de terceros, en particular los de otros partidos y candidatas o candidatos, así como la garantía de reunión y la preservación del orden público.

La referida ley, prohíbe que el día de la jornada electoral y durante los tres días anteriores, se celebren o difundan reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electorales⁵.

Por lo que hace a la Ley General de Partidos Políticos, señala en el artículo 34 que los asuntos internos de los partidos políticos comprenderán lo siguiente:

- a. Elaboración y modificación de sus documentos básicos;
- b. La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de la ciudadanía a éstos;
- c. Elección de los integrantes de sus órganos internos;
- d. Procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;
- e. Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales, y
- f. La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos.

Por otro lado, el artículo 83 de la referida Ley de Partidos establece que los gastos genéricos de campaña son aquellos realizados en los actos de campaña y de propaganda, en los que el partido o la coalición promuevan o inviten a votar por las y los candidatos a cargos de elección popular que postulen, siempre y cuando no se especifique la o el candidato o el tipo de campaña.

Finalmente, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-0037/2018, determinó que un **acto partidista en sentido estricto** es aquella actividad o procedimiento relacionadas con la organización y funcionamiento de un

⁵ Artículo 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

partido político, es decir cuestiones preponderantemente vinculadas a los denominados asuntos internos de los partidos políticos.

De todo lo antes expuesto, es posible advertir lo siguiente:

- Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.
- Que la precampaña electoral, son actos en los cuales las precandidatas y precandidatos se dirigen a las y los afiliados, simpatizantes, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidata o candidato a un cargo de elección popular.
- Que los actos tendentes a recabar el apoyo de la ciudadanía son el conjunto de reuniones públicas, asambleas, marchas y todas aquellas actividades dirigidas a la ciudadanía en general, que realizan las y los aspirantes a una candidatura independiente con el objeto de obtener el apoyo de la ciudadanía.
- Que las campañas electorales, son el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y las y los candidatos registrados para la obtención del voto.
- Que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento.
- Que un acto proselitista se dirige de manera pública al electorado para solicitar el voto o posicionarse en la preferencia del electorado.

2. Análisis del caso concreto.

Como se precisó previamente, el quejoso solicita como medidas cautelares, lo siguiente:

- Solicita que se decreten medidas cautelares para que la persona denunciada no continúe llevando a cabo eventos proselitistas partidistas, ya que, de lo contrario se continuarán generando daños irreparables a los principios de equidad y certeza.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

- Solicita que no se lleven a cabo eventos proselitistas durante la etapa de precampaña de la denunciada, ya que formal y materialmente ya se efectuaron procesos de selección de una candidatura al interior de los partidos políticos Morena, Verde y del Trabajo.
- Solicita que las publicaciones y videos denunciados sean retirados de las cuentas oficiales de redes sociales correspondientes, a efecto de que el material denunciado no continúe llegando a más personas.
- Que realice una revisión de las publicaciones en las cuentas de las que tenga dominio, control o administración y que no publique contenido similar o análogo.
- Solicita la imposición de medidas de apremio más efectivas para cumplir con la legislación electoral vigente.

A. Solicitud para que no se lleven a cabo eventos proselitistas.

De las constancias que obran en autos se advierte que:

1. Claudia Sheinbaum Pardo participó de manera activa en los siguientes eventos:

Fecha	Evento
18/11/2023	Guadalajara, Jalisco
19/11/2023	Para solemnizar el registro de Claudia Sheinbaum como Precandidata única presidencial por la coalición "Sigamos haciendo historia"
20/11/2023	Medellín de Bravo, Veracruz
20/11/2023	Boca del Río, Veracruz
21/11/2023	Ángel R. Cabada, Veracruz

2. Que al evento realizado el 18 de noviembre de 2023, acudió como invitada al evento de arranque de precampaña de Claudia Delgadillo, con motivo del cargo partidista que desempeñaba.

3. Que el evento de 19 de noviembre de 2023 se trató de su registro como precandidata única a la presidencia de la República.

4. Que los eventos del 20 y 21 de noviembre se llevaron a cabo dentro de la etapa de precampaña.

5. Que refieren que en todos los eventos se habló de temas intrapartidistas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

6. Que al tratarse de actos intrapartidistas acudieron únicamente militantes e integrantes de su movimiento, aunado a que los eventos fueron llevados a cabo en espacios cerrados.

7. Que los eventos fueron convocados por dicho instituto político.

8. Que se advierte un cintillo en donde se expresa que los eventos se encuentran dirigidos de forma exclusiva a la militancia del partido político MORENA.

9. Los videos de los eventos señalados por el quejoso se encuentran en redes sociales de la denunciada – YouTube y Facebook-

Al efecto se insertan imágenes de los eventos denunciados y las manifestaciones realizadas por la denunciada:

EVENTO REALIZADO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN GUADALAJARA, JALISCO

<https://www.youtube.com/watch?v=Ad5tG757Olo>



Claudia Sheinbaum Pardo: ¿Cómo está Jalisco?, [grito de bien], no se oye, [grito de bien], ¿Cómo está Jalisco?, [grito de bien], quiero, [gritos inaudibles] muchas gracias, fíjense quiero



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

decirles que hemos logrado aquí en Jalisco, una gran coalición una coalición de partidos políticos nacionales y partidos políticos locales es una coalición que genera entusiasmo en la ciudadanía de este maravilloso estado que genera esperanza y por eso quiero mencionarlos a cada uno, al partido Hagamos, gracias, Ernesto, fíjense que mi padre estudió en la Universidad de Guadalajara, así que yo el día que estuve en la U. de G. dije que soy puma porque estudié en la UNAM, pero soy como hija de la Universidad de Guadalajara, porque aquí estuvo mi padre, así que a toda la U de G, mi cariño.

El partido Futuro, gracias a Pedro Kumamoto, que está aquí con nosotros, gracias, Pedro, que ha transformado la historia de Jalisco y ha transformado la historia de nuestro país.

Al partido del Trabajo, que es parte de nuestra coalición

Al Partido Verde, gracias, Karen por estar con nosotros

Y a mi partido al Partido Morena.

Fíjense cómo logramos esta coalición, y qué nos une porque nosotros no somos ambiciosos vulgares, que solamente vamos por un puesto nada más porque sí; nos une el anhelo de seguir construyendo esta esperanza para el pueblo de México y para el pueblo de Jalisco y hoy nos une una gran precandidata la historia nos puso a dos mujeres que nos llamamos Claudia, en el centro de la historia de Jalisco, porque les voy a decir algo, esta coalición, esta alianza es una alianza con el pueblo de Jalisco y desde aquí le decimos al pueblo de Jalisco que no los vamos a traicionar y que juntos y juntas vamos a ganar la gubernatura de Jalisco con Claudia Delgadillo en el 2024, que no hay otra opción, que esta es la opción del cambio verdadero para Jalisco, es la opción de llegada de la cuarta transformación para Jalisco y que estamos unidos para transformar la vida de los que menos tienen en este Estado, para transformar el medio ambiente, para transformar la vida de todos y todas, construir democracia, construir libertades y construir los grandes derechos del pueblo de Jalisco, que aunque hayan ofrecido cambio no se ha dado en este Estado el cambio verdadero llega a Jalisco en el 2024 con Claudia Delgadillo, ¿Y qué más nos une?, nos une gobiernos honestos, gobiernos con causas, con principios y nos une el que no queremos regresar al pasado de privilegios y de corrupción.

Y hay que recordar cuál era ese México, porque hay que recordárselo a todos los jóvenes que no vivieron muchos años de corrupción de privilegios en el país hay que recordar ese periodo del neoliberalismo en nuestro país que le hizo tanto daño a México; claro que, aunque no queremos recordar expresidentes, hay que decir que fue lo que hizo Carlos Salinas de Gortari en nuestro país, privatizaciones de las empresas públicas, prometió que México iba a ser un país desarrollado, que se iba a erradicar la pobreza, la corrupción, dijo que los gobiernos eran malos para administrar y que todo debía de pasarse al sector privado, pero el problema es que llenó de corrupción todavía más al país y dejó cuando terminó su sexenio, una de las peores crisis económicas en México, el llamado error de diciembre y llegó ahora uno que anda queriendo decir que México requiere democracia, Ernesto Zedillo como presidente, el causante del FOBAPROA una deuda privada que la convirtieron en deuda pública, dijeron que iba a costar 125000 millones rescatar a los bancos, ya vamos en 3 billones de pesos y todavía faltan 40 años para pagar esa deuda, convirtieron la deuda privada en deuda pública ¿y a los deudores? nada; familias enteras que perdieron todo su patrimonio en aquella crisis por un mal manejo de la economía y aparte privar, privatizaron los ferrocarriles

Yo recuerdo cuando fui Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la ciudad, ver como recogían las vías del ferrocarril para venderlas como fierro viejo se acabaron los ferrocarriles de pasajeros y privatizaron los de carga, eso sí, Zedillo se fue a trabajar con una de las empresas de ferrocarriles a las cuales les privatizó



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

esas empresas después nos prometieron que iba a llegar la democracia y llegó Vicente Fox le llamaron la transición a la democracia y poco después para que el presidente López Obrador entonces no llegara a ser presidente le inventaron que había violado un amparo y lo desaforaron, y, por si eso, no fuera poco, hicieron uno de los peores fraudes electorales en el país en el 2006 y llegó Calderón, Jalisco todavía vive y muchas regiones del país esa maldita guerra contra el narco que decretó Calderón, dijo: a quién se le ocurre decretar una guerra en su propio territorio que iba a combatir el narco y puso de responsable de esa guerra a un narcotraficante que hoy está preso en Estados Unidos a García Luna, llegó con un fraude electoral y nos dejó guerra y sangre en el país y después que es que iba a volver a cambiar y llegó de nuevo el PRI con Peña Nieto

Ya de eso ni hablamos, ¿verdad?, corrupción, más privatizaciones, hasta que no contaban con la astucia del pueblo de México y en 2018 llegó el presidente Andrés Manuel López Obrador, el mejor presidente que ha tenido nuestro país.

Y en el 21, 2021 ya se quitaron la máscara y ya no hay PRI por un lado y PAN por el otro, ya son lo que siempre dijimos, el PRIAN, que dicen que están en un frente, pero son; hay que llamarle por su nombre, el mismo PRI y el mismo PAN de siempre, esos del pasado.

En cambio, al presidente López Obrador, con todo y pandemia y crisis económica por la pandemia, inflación internacional, hoy tenemos la pensión universal a adulto mayor para todos los adultos mayores del país y becas para jóvenes de preparatoria universales y apoyo a personas con discapacidad [grito de hay relevo] y además ya aquí está Claudia para el relevo generacional.

Y, además, obras públicas que no había habido en la historia de México, el ferrocarril de pasajeros regresó con el presidente López Obrador, el tren maya que va a ser inaugurado en diciembre de este año, 1500 km de ferrocarril e igual, el tren interoceánico y aquí a Jalisco, lo que se ha hecho en transporte público ha sido gracias al presidente Andrés Manuel López Obrador, que dio los recursos para el metro de Guadalajara y por dónde vamos, carreteras, puertos y lo más increíble, ¿Cómo ha logrado todo eso?

Con honestidad, erradicando la corrupción, los privilegios con austeridad republicana y regresando lo más importante, un gobierno del pueblo y para el pueblo, eso nos une, eso nos une, nos une que queremos gobiernos honestos, queremos gobiernos del pueblo y para el pueblo y yo aquí vengo a comprometerme con el pueblo de Jalisco, a que vamos a hacer equipo las dos Claudias, [grito de gobernadora] que va a ser el mejor momento de la historia de Jalisco, que nos comprometemos a hacer gobiernos honestos del pueblo y para el pueblo con derechos sociales, con educación, con salud pública, a recuperar los derechos del pueblo de Jalisco y aquí me vengo a comprometer porque ninguna de las dos ganamos la encuesta para traicionar al pueblo, las dos ganamos la encuesta para decirles que, por encima de todo, nosotros tenemos grabado en el corazón los principios de nuestro movimiento, nosotros no robamos, no mentimos y nunca vamos a traicionar al pueblo de Jalisco y al pueblo de México y como mujeres, ¡mujeres transformadoras, eh!, porque tiene apellido, mujeres transformadoras, como mujeres transformadoras, les decimos, que nunca más a las mujeres, un “calladita te ves más bonita”, ¡eso se acabó!, las mujeres tenemos voz y tenemos derechos, que nunca más se nos diga que no podemos, las mujeres podemos ser: policías, podemos ser mecánicas, podemos ser presidentas municipales, podemos ser senadora, podemos ser gobernadoras y podemos ser presidentas de la República.

Que viva Jalisco [grito de presidenta], que viva Jalisco [grito de presidenta], que viva Hagamos [grito de presidenta], que viva Futuro [grito de presidenta], que viva el Partido Verde [grito de presidenta], que viva PT [grito de presidenta], que viva Morena y que viva la cuarta transformación de la vida pública de México, gracias



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

De lo anterior, se advierte que el discurso emitido por Claudia Sheinbaum tuvo como temática, lo siguiente:

- ❖ Hace referencia a la coalición que conformaron en el estado de Jalisco.
- ❖ Hace referencia a la llegada de la transformación a Jalisco.
- ❖ Hace referencia a sucesos ocurridos en los gobiernos de diversos expresidentes como Salinas de Gortari, Zedillo, Fox, Calderón, Peña Nieto y el gobierno actual de López Obrador.
- ❖ Hace referencia a que las mujeres transformadoras pueden ejercer diversas profesiones.

EVENTO REALIZADO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA SOLEMNIZAR EL REGISTRO DE CLAUDIA SHEINBAUM COMO PRECANDIDATA ÚNICA

https://www.facebook.com/ClaudiaSheinbaumPardo/videos/1508869583268444?locale=es_LA



Claudia Sheinbaum Pardo: Muchas gracias compañeros, compañeras por este momento histórico que estamos viviendo el día de hoy, quiero antes de iniciar agradecer enormemente a mis compañeros gobernadores y gobernadoras del movimiento y al jefe de gobierno, grandes dirigentes hombres y mujeres que caminan y han hecho historia en cada una de sus entidades, muchas gracias por todo su trabajo compañeros, compañeras, por lo que representan para el movimiento de transformación. Agradecer también a los senadores, senadoras, históricos, a los diputados y diputadas federales que están aquí con nosotros, presidentes y presidentas municipales, diputados locales, por supuesto, a los presidentes de los partidos, profe Anaya, Karen, muchas gracias a Mayela, Hugo, Eric. Muchas gracias y, por supuesto, a la dirigencia de nuestro partido, Mario Delgado y Citlalli Hernández, que han estado a la altura de las



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

circunstancias, un fuerte aplauso histórica su dirigencia, a nuestros coordinadores y coordinadoras de defensa de la transformación en los ocho estados y en la ciudad de México que van a ser próximos gobernadores, gobernadoras y jefa de gobierno de la Ciudad de México y también quiero agradecer especialmente a cinco compañeros que han mostrado que el movimiento es lo más importante, y a quienes les agradezco enormemente, Adán Augusto López a Ricardo Monreal, a Gerardo Fernández Noroña, a Manuel Velasco y a Marcelo Ebrard y, desde aquí, le enviamos un saludo cariñoso al gabinete del presidente Andrés Manuel López Obrador y, por supuesto, a nuestro gran presidente, el mejor presidente de la historia México Andrés Manuel López Obrador. [Gritos Es un honor estar con Obrador].

Amigos y amigas, compañeros, compañeras, asumo la precandidatura a la presidencia de la República por MORENA, el Partido del Trabajo y el Partido Verde con orgullo y compromiso, con humildad pero con la plena responsabilidad de continuar el rumbo trazado por nuestro pueblo, sin zigzagueos, el rumbo de la transformación que ha iniciado el Presidente Andrés Manuel López Obrador, tengan la certeza que voy a estar a la altura de las circunstancias, que vamos a caminar juntos y juntas en unidad y que jamás, jamás traicionare el anhelo del pueblo de México de seguir construyendo una nación aún más justa, fraterna, soberana, libre y democrática. Para mí, sin demerito de naciones y pueblos hermanos, México es el país más bello del mundo, es un país y una nación maravillosa, única aquí crecieron culturas originarias que dieron al mundo el maíz, el cacao, el jitomate, que construyeron pirámides, que entendieron los astros la vida y la muerte como parte de un cambio constante, que nos dieron y siguen dando lenguas vivas como ninguna otra, que tejieron y tejen textiles con manos de mujeres artesanas que se entrelazan con el alma de la vida, con culturas como la maya que fueron capaces de crear el cero como parte de su matemática. México es el país de la resistencia de sus pueblos originarios, México es el país que dio al mundo un Miguel Hidalgo y Costilla, que inicio con unos cuantos el grito de independencia y al poco tiempo fueron miles que demandaban justicia, el que abolió la esclavitud, el que supo conducir con certeza a su pueblo por el camino de la libertad y se convirtió en el padre de la patria, México es el país de Morelos, que supo identificar los sentimientos de la nación para escribir que la soberanía dimana del pueblo, que no se admite la tortura y la urgente necesidad de moderar la opulencia y la indigencia y de un Vicente Guerrero, que en el momento difícil supo decir la patria es primero, de Josefa Ortiz de Domínguez, quien sabiamente dijo, no se debe premiar a quien sirve a la patria, sino castigar a quien se sirve de ella, o de Leona vicario, periodista y luchadora que supo defender a la mujer por su pensamiento de Juárez y los liberales mexicanos que, antes que nadie en el mundo, de forma visionaria, separaron la Iglesia del Estado y defendieron la patria del invasor, de los hermanos Flores Magón que demandaron justicia y libertad antes que nadie en el siglo veinte de los obreros de río blanco y cananea y de Madero, que dejó todo para luchar y llamar al pueblo a las armas para construir la democracia y de Zapata que supo demandar tierra y libertad, del valiente Villa, de los constitucionalistas del diecisiete, de Elvia Carrillo Puerto, de Lázaro Cárdenas, que le que repartió la tierra y expropió el petróleo. México de mujeres y hombres libres que a lo largo del siglo veinte lucharon por la democracia, las libertades, la justicia, México, el de los estudiantes de mil novecientos sesenta y ocho y de mil novecientos setenta y uno, de los cientos de hombres y mujeres que hoy no están, pero que orgullosamente somos herederos. México es un país maravilloso por nuestra biodiversidad, nuestra diversidad cultural, nuestros paisajes, nuestros ríos, nuestros mares, nuestras montañas, pero sobre todo México es un país maravilloso por nuestro pueblo, generoso, solidario, alegre, libertario, resistente, rebelde, sabio y hoy empoderado. México es un país maravilloso, porque estamos dando hoy un ejemplo al mundo, demostrando que con una nueva visión humanista y una nueva mística se construye paz,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

democracia, bienestar, justicia y libertad. De los migrantes, de los migrantes. Durante treinta y seis años de neoliberalismo, uno de los más crueles sistemas económicos, México ofreció al mundo salarios cada vez más miserables para sus trabajadores y trabajadoras, formas de concentración que acabaron con seguridad social, formas de contratación que acabaron con seguridad social y que, ante cualquier dejo de protesta, eran separados de sus empleos. También trajo la privatización de cientos de empresas estatales, teniendo a cambio la profundización de la desigualdad y el incremento en el número de multimillonarios, con una abrumadora corrupción y una tendenciosa visión hecha teoría de que, si se apoya a los de arriba, permearía hacia abajo, pero después de treinta y seis años, se demostró que un país no puede prosperar cuando solo se favorece a los más prósperos y que es errónea la visión que sostiene que no debe haber derechos, sino que todo es mercancía y de que la pobreza es por la flojera, o la falta de talento. Con el cuento de las reformas estructurales México vivió treinta y seis años caracterizados por el empobrecimiento, la desigualdad la corrupción acompañada de desafuero, de magnicidio, de fraudes electorales, de guerra contra el narco, de incremento en la violencia. Ellos, que pretenden regresar, pero no los vamos a dejar, ellos nunca cumplieron sus promesas y jamás las van a cumplir porque no les asiste la razón, sino la avaricia, la corrupción, la discriminación y el clasismo. Hoy, a un día de conmemorar ciento trece años del inicio de la revolución mexicana nuestro país vive nuevamente un momento estelar, el primero de junio de dos mil dieciocho el pueblo de México decidió no solo elegir a un presidente más, sino cambiar el rumbo de su historia para iniciar la cuarta transformación de la nación, el pueblo de México dispuso dejar atrás el régimen de corrupción y privilegios, dejar atrás el neoliberalismo y comenzar a escribir un nuevo capítulo en su historia bajo el liderazgo del mejor Presidente que haya tenido México, Andrés Manuel Lopez Obrador, bajo su mandato vivimos un momento extraordinario, México ha cambiado profundamente para bien, en lo económico, en lo político, en lo social, pero también en la consolidación de una nueva forma de pensamiento, sustentada en nuestra maravillosa historia y en un profundo sentido de fraternidad, que el veintisiete de noviembre del dos mil veintidós, en aquella marcha histórica, el presidente llamo el humanismo mexicano, se trata de que bajo el sistema de libre comercio, el Estado siga teniendo un papel fundamental en la vida de la nación, que no renuncie a construir un verdadero estado de bienestar que garantice seguridad, paz y prosperidad, se trata de promover la inversión privada sin corrupción, garantizando ganancias, pero también empleo y salarios dignos, que caminemos hacia la garantía de los derechos constitucionales del pueblo de México a una vida digna, que profundicemos la democracia y las libertades, y que dejemos de trabajar para los indicadores macro económicos y trabajemos para que México sea una potencia del bienestar y la sustentabilidad, que compartamos la prosperidad y dejemos la avaricia como máxima del desarrollo, y vale la pena mencionar estos logros del Presidente, porque no los ha habido en ningún otro lugar del mundo en este periodo, y si la oposición los quiere regatear, mal informar, a nosotros nos corresponde difundirlos con orgullo, porque a diferencia del pasado hoy tenemos un país con menos pobreza, menos desigualdad, más democracia y más libertades, hemos demostrado que el modelo republicano de austeridad y economía moral es viable, brinda resultados y tiene un alto sentido humanista, el plan de cero corrupción e impunidad y de erradicar los lujos en el gobierno ha permitido contar con alrededor de dos billones de pesos extras o adicionales, en lo general la cancelación de la condonación de impuestos a grandes contribuyentes, así como el combate a la evasión fiscal, han significado ingresos excedentes a la hacienda pública por un billón setecientos mil millones de pesos, el combate al huachicol ha permitido detener una fuga de doscientos mil millones, estas y otras acciones beneficiaron a millones de trabajadores y al desarrollo de regiones antes empobrecidas, abandonadas a su suerte. En abril del dos mil veintidós México nacionalizo los yacimientos de litio



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

que se encuentran entre los mayores del mundo y ese mismo mes, Andrés Manuel Lopez Obrador ganó ampliamente las primeras elecciones revocatorias en la historia de nuestro país, más de doce millones de adultos mayores reciben una pensión, doce millones de estudiantes becados, más de dos millones y medio de jóvenes han tenido acceso al apoyo para construir su futuro, fertilizantes gratuitos, cerca de quinientos mil campesinos que siembran vida, la escuela es nuestra, apoyo a madres trabajadoras, casi un millón de maestros de educación básica basificados, rescate de PEMEX, de CFE, construcción del tren maya, el tren interoceánico, refinería, presas, puertos, carreteras, aeropuertos, planes de justicia para pueblos originarios, caminos artesanales, la planta solar más grande de América Latina, ampliación de los distritos de riego para garantizar la soberanía alimentaria, obras estratégicas para garantizar el derecho al agua, un nuevo modelo de salud pública, aumento salarial casi al doble en el país y casi al triple en la frontera norte, desaparición de la subcontratación, modificación de las pensiones, libertad sindical, sí hay cuarta transformación de la vida pública de México. [Grito de presidenta] El modelo funciona, el crecimiento económico está superando las predicciones, la inversión extranjera directa está en su máximo histórico, mientras que los pagos de la deuda externa están disminuyendo, el peso ha sido una de las monedas más apreciadas a nivel mundial frente al dólar, confundiendo a los especuladores que apostaron repetidamente en su contra y el desempleo está disminuyendo a pesar del aumento en las tasas de interés, si falta mucho por hacer pero compañeros compañeras pueblo de México se ha hecho muchísimo, y sobre todo, se consolida ese cambio verdadero tan anhelado por el pueblo de México que crea justicia, democracia derechos y libertades. Hace algunos meses el Consejo Nacional de Morena nombró a compañeros y compañeras pensadoras, militantes de nuestro movimiento, que hicieron un grandioso ejercicio de consulta para construir las bases del proyecto de nación para la siguiente fase de la transformación, a partir de ese... Un aplauso para todos los compañeros y compañeras. A partir de ese documento, y sin cambiar las bases del mismo, la próxima semana presentaré a un grupo amplio que fortalecerá este programa desarrollando nuevos foros de participación y diálogo durante la precampaña. Hoy quiero, aun así, sugerir algunos puntos de visión estratégica para la continuidad y lo que llamo el segundo piso de la transformación, antes de que nos vaya a sancionar el Instituto Nacional Electoral porque supuestamente no podemos hacer ninguna propuesta, debo decir que no se trata de propuesta, no, son apuntes, visiones estratégicas, sueños que nos ayudan a construir ese segundo piso. Uno, mantendré la austeridad republicana, la disciplina fiscal y financiera, no va a regresar el estado mayor presidencial, ni el avión presidencial, ni los grandes salarios ni las pensiones a expresidentes, ni los lujos y privilegios de los gobernantes, mantendremos el principio Juarista de que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre, no habrá gasolinazos, ni aumento a las tarifas de luz en términos reales, se mantendrá la autonomía del Banco de México, el equilibrio razonable entre deuda y producto interno bruto, no habrá condonaciones de impuestos a grandes contribuyentes y continuará el combate a la evasión fiscal, mantendremos la obligada división esencial de la transformación entre el poder político y el poder económico, y seguiremos con la política de erradicación de la corrupción y el principio de impulsar la economía desde abajo, los árboles se siembran, se riegan desde la raíz. Dos, mantendré y fortaleceré los programas sociales convertidos en derechos y fortaleceremos gradualmente hasta hacerlas universales las becas del bienestar para niños y niñas de escuela pública, como lo hicimos en la Ciudad de México. Tres, seguiremos aumentando el salario mínimo en proporciones importantes por encima de la inflación y seguiremos fortaleciendo los derechos de las y los trabajadores de México. Cuatro, seguiremos impulsando la inversión pública para el desarrollo regional con bienestar, consolidaremos el tren maya y el tren interoceánico y sus puertos y polos de desarrollo, ampliaremos las inversiones estratégicas que promueven el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

desarrollo regional, el ferrocarril, puertos, aeropuertos y aduanas que incluso potencien el momento tan importante de inversión extranjera directa que vive el país por la relocalización de empresas; en particular, daremos continuidad al proyecto presentado recientemente por el Presidente Andrés Manuel López Obrador de los trenes de pasajeros, como lo presentó él, lo puedo presentar, tren México-Puebla-Veracruz-Coatzacoalcos, tren interurbano AIFA-Pachuca, tren México-Querétaro-León-Aguascalientes, tren Manzanillo-colima-Guadalajara-Irapuato, México-San Luis Potosí-Monterrey-Nuevo Laredo, México-Querétaro-Guadalajara-Tepic-Mazatlán-Nogales, Aguascalientes-Chihuahua y Ciudad Juárez. Daremos [gritos inaudibles] aquí lo apunto compañeros [gritos inaudibles] dije que son ideas, estrategias, sueños, daré especial énfasis a la educación pública, desde la educación inicial hasta la universidad, concibo que la educación pública es el centro de la transformación, concibo que cualquier joven, hombre o mujer que desee estudiar la universidad, tiene derecho de hacerlo de forma gratuita y de calidad, concibo que México debe sustentar su desarrollo en la educación, educación pública, necesitamos más científicos, más ingenieros, ingenieras, pero también más sociólogos más humanistas, más historiadores que hablen y cuenten la transformación y reconozcan nuestra memoria histórica, más poetas más escritores. Seis, daré continuidad y fortalecimiento al sistema público de salud, ISSSTE, Seguro Social, e IMSS Bienestar, el acceso a la salud desde la prevención a la atención de la enfermedad más compleja es un derecho del pueblo de México y debe ser gratuita y de calidad. Siete, daré continuidad y fortaleceré el acceso a la vivienda digna de las y los mexicanos. Ocho, seguiremos garantizando la justicia para los pueblos indígenas. Nueve, promoveré la igualdad sustantiva para una vida digna de bienestar para las mujeres, y fortaleceremos los derechos de las personas de la diversidad sexual. Diez, aprovecharemos la posición estratégica de México con el tratado comercial de América del Norte y la buena relación con los países del mundo para impulsar y atraer inversiones al país, generando empleos, pero no aquellos empleos de la mano de obra barata, empleos y salarios dignos, a partir de una visión regional de sustentabilidad y de bienestar. Impulsaremos el desarrollo científico y tecnológico y la promoción y creación de la cultura. Doce, aceleraremos la transición energética hacia fuentes renovables de energía, garantizando soberanía para el desarrollo. Trece, impulsaremos una política de protección y restauración de los recursos naturales, en la perspectiva de la mitigación y adaptación al cambio climático y la protección de la biodiversidad. Catorce, trabajaremos para garantizar el derecho al agua promoviendo una visión de obras estratégicas y al mismo tiempo tecnificación y uso eficiente del agua. Quince, seguiremos promoviendo la soberanía alimentaria y el apoyo al campo, particularmente a los campesinos que menos tienen, sin maíz no hay país [grito no hay país]. Dieciséis, gobernabilidad paz y seguridad como fruto de la justicia, y hablamos de la justicia en todos sus ámbitos, y diecisiete, no crean que se me olvidó, el plan "C", la reforma judicial y las reformas pendientes. Tengo la convicción compañeros, compañeras de que un país no solo debe evaluarse por la riqueza que genera, sino también por la riqueza que distribuye, no solo por la inversión que recibe, sino por el salario de sus trabajadores y trabajadoras, por el empleo digno y el acceso a los grandes derechos, así como la protección de los recursos naturales. Amigas y amigos, amigos y amigas, el próximo año el pueblo de México deberá tomar una decisión, seguir por el camino de la transformación o regresar al pasado, no hay otra opción... [gritos de transformación] Las y los mexicanos, ya ven que nuestros adversarios hablan de la reconciliación, las y los mexicanos claro que estamos unidos, somos mexicanos y mexicanas todas, lo que no queremos es reconciliarnos con la corrupción o con el conflicto de interés, con la guerra, con la represión y el autoritarismo o con el pasado de privilegios, las y los mexicanos, todas y todos, con excepción de unos pocos que añoran el pasado, saben que hay rumbo, que hay proyecto, y que hay mujeres y hombres honestos, de convicción, dispuestos a defenderlo y a fortalecerlo. Amigas



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

y amigos, la autoridad moral y la honestidad no se compran en la esquina, se construyen con una sola mística, con la de luchar siempre por el bienestar, la justicia y la libertad, los adversarios, la derecha, los conservadores no creen en la unidad, ni en la reconciliación que tanto proclaman, ellas y ellos creen en volver al pasado, ese pasado del neoliberalismo que dejamos atrás, en la triquiñuela de la corrupción, del fraude, del cartel inmobiliario, del odio discriminatorio, los distingue un pasado de corrupción y privilegios, eso es lo que los une, allá no hay proyecto, no hay visión, no hay futuro, ¿Qué nos distingue a nosotros?, ¿Qué somos? Populistas, comunistas, socialistas, somos humanistas, que amamos nuestra patria y tenemos un profundo amor por el pueblo de México, nos indigna la desigualdad y la pobreza y lucharemos hasta el último día de nuestras vidas por que las y los mexicanos puedan comer tres veces al día comida saludable, por que puedan tener acceso a la educación, a la salud, al vestido y a la vivienda, no creemos en el consumismo, ni en el poder del dinero, y tampoco nos arrodillamos frente al poderoso, creemos que la prosperidad es compartida o no es prosperidad, creemos y anhelamos el bienestar y la felicidad del pueblo de México, creemos que por el bien de todos, primero los pobres, [grito primero los pobres] somos mexicanos y mexicanas que seguimos convocando a consolidar el renacimiento de México y a no perder sino por el contrario avivar aún más la llama de la esperanza, compañeros, compañeras, soy mujer, soy científica, lucho desde joven por un país más justo, libre y democrático, las mujeres humanistas y transformadoras hemos demostrado que no se trata de romper el techo de cristal individualmente, se trata de luchar todos los días por la igualdad sustantiva de las mujeres en nuestro país, les convoco a seguir organizándonos a tener la certeza de que estamos construyendo el mejor México posible y que no defraudaremos ni a nuestros héroes, ni a nuestro pueblo, ni a nuestra historia, ni al Presidente Andrés Manuel López Obrador. Compañeros, compañeras vamos a ganar el 2024, vamos por la presidencia de la Republica vamos por las ocho gobernaturas y la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, vamos por la mayoría calificada en el Senado, vamos por la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, vamos por las presidencias municipales, hicimos historia, estamos haciendo historia y vamos a seguir haciendo historia, que viva la cuarta transformación [grito de viva] que viva el Presidente Lopez Obrador [grito de viva], que viva México [grito de viva], que viva México [grito de viva], que viva México [grito de viva].

De lo anterior, se advierte que el discurso emitido por Claudia Sheinbaum tuvo como temática, lo siguiente:

- ❖ Refiere asumir la precandidatura única para continuar con el rumbo de la transformación.
- ❖ Hace referencia a diversos aspectos que considera relevantes de México, así como a diversos aspectos históricos.
- ❖ Habla de los cambios o logros que se han dado durante el gobierno del presidente López Obrador.
- ❖ Hace referencia a diversos sueños o visiones estratégicas para dar continuidad a lo que denomina como el segundo piso de la transformación.

**EVENTO REALIZADO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

<https://www.youtube.com/watch?v=OCFOnYLHX3o>



Claudia Sheinbaum Pardo: Muy buenos días. Muchas gracias. Gracias a Boca del Río. Gracias Veracruz. El día de ayer. En un muy emotivo evento, asamblea, fui nombrada precandidata única de MORENA, el Partido Verde, el Partido de Trabajo y otros partidos aliados a la presidencia de la República. Y hoy vengo a decirles aquí a Veracruz. Y en cada lugar que vamos a recorrer durante todas estas semanas de la precampaña hasta mediados de enero, a decirles que nunca vamos a traicionar al pueblo de Veracruz que tenemos grabado en el corazón los principios de MORENA, nosotros no robamos, no mentimos y nunca vamos a traicionar al pueblo de Veracruz y al pueblo de México. El día de hoy. El día de hoy es un día especial en la historia de México. 20 de noviembre, el día en que Francisco I. Madero en el plan de San Luis convocó a las armas al pueblo de México. Con una consigna: Sufragio efectivo, no reelección. Desde entonces, a principios del siglo XX inicia la lucha por la democracia en nuestro país. El primero de julio de dos mil dieciocho triunfa la democracia en México con la llegada del mejor presidente que ha tenido nuestro país, Andrés Manuel López Obrador. Estar con Obrador.

[grito de Es un honor estar con Obrador]

Y es importante, recordar hoy, 20 de noviembre, porque hay algunos que quieren olvidar la historia. Nosotros reivindicamos la memoria histórica de nuestro país. De todos aquellos que tuvieron que tomar las armas para hacer la revolución social más importante del siglo XX, luchar por la democracia, por tierra para los campesinos, por justicia social. Nosotros reivindicamos la lucha pacífica. Sabemos que el pueblo hoy tiene la vía electoral para poder ganar el poder y poder



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

avanzar en los derechos del pueblo de México. Y lo tomo a colación porque el próximo año dos mil veinticuatro, vamos a decidir entre todos. El pueblo de México va a decidir porque solamente hay dos opciones, no hay más. El pueblo de México va a decidir si regresa al pasado de corrupción y privilegios o camina por la cuarta transformación de la vida pública de México. Esa es la decisión que va a tomar el pueblo de México, no hay otra. Y por eso hay que recordar lo que ocurrió en el pasado reciente. Porque hay que decírselo a los jóvenes que por primera vez van a ejercer su derecho a participar en una elección. Hay que recordarles lo que fueron los años del neoliberalismo en nuestro país, porque si lo olvidamos, entonces no hay memoria histórica. No se trata de hacer propuestas nada más sin reconocer lo que ha ocurrido en México. Por eso vamos a hacer un recorrido de cinco minutos nada más para saber qué fue lo que ocurrió en México. ¿Se acuerdan de Carlos Salinas de Gortari? Un hombre que llegó a la Presidencia con un fraude electoral. Así inició el neoliberalismo en México con un fraude electoral por si les suena cercano. ¿Y qué fue lo que hizo? Privatizó empresas públicas. Había miles, cientos, por lo menos de empresas públicas. Y prácticamente todas se privatizaron, se dijo que el gobierno no era bueno para administrar las empresas, pero no se dijo que eso era patrimonio de los mexicanos, dijeron que nos iban a llevar al primer mundo y acabamos con más pobreza y más desigualdad. Y cuando terminó su gobierno vino el error de diciembre. Y entró Zedillo, ¿se acuerdan de Ernesto Zedillo? Una crisis económica tremenda en el 94, llamado el error de diciembre y decidieron rescatar a los bancos con el llamado Fobaproa. Y ese rescate fue para los de arriba, nunca llegó a los deudores de abajo. Familias completas, empresarios, pequeños empresarios, medianos empresarios perdieron su riqueza, perdieron su patrimonio, pero eso sí, se rescató a los de arriba y se siguió privatizando, se privatizaron los ferrocarriles, dejaron de funcionar los ferrocarriles de pasajeros. Solamente los de carga y unos cuantos, porque la mayoría dejó de funcionar. La primera vez que vine con Rocío Nahle aquí a Coatzacoalcos, ella me enseñó la privatización de Fertimex. Cómo quedó abandonada a su suerte una instalación industrial que antes producía fertilizantes para México, se privatizó y dejó de funcionar. Eso sí, se privatizaron los ferrocarriles y aquel presidente terminó de asesor de una de las empresas de ferrocarril. Y después dijeron que venía la transición a la democracia y llegó Fox. Según esto, hablaban en contra del PRI. ¿Se acuerdan? Hay que recordarlo aquí, especialmente, en Boca del Río. Decían que ellos iban a generar el cambio en nuestro país. ¿Y qué ocurrió? El desafuero de Andrés Manuel López Obrador porque no querían que llegara la presidencia de la República. Y qué ocurrió, la traición a la democracia con el fraude electoral del 2006. Y después llegó Felipe Calderón que se robó la presidencia que llegó haiga sido como haiga sido. Y decretó la guerra contra el narco. Una guerra que todavía hoy seguimos viviendo sus consecuencias. Pero además de decretar la guerra en su propio país, puso al frente de la guerra a un corrupto que hoy está preso en Estados Unidos. Quien dirigió esa guerra resultó que estaba aliado con los narcotraficantes, García Luna. Y después dijeron que venía otro cambio y llegó Peña Nieto. Más corrupción. Más privatizaciones. Pero no contaban con la astucia del pueblo de México y en dos mil dieciocho llegó Andrés Manuel López Obrador, el pueblo de México decidió su historia. Decidió cambiar la historia de fondo de raíz. Y miren lo que ha ocurrido en México en estos años. Pensión a todos los adultos mayores, becas a todos los jóvenes de preparatoria. Obras públicas estratégicas. Y especialmente quiero mencionar una obra. La refinería Olmeca, la refinería Dos Bocas, que coordinó, dirigió, una mujer extraordinaria, Rocío Nahle, honesta, brillante, fuerte. Que el pueblo de Veracruz decidió que es la Coordinadora Estatal de los Comités de Defensa de la Transformación, y además de refinerías, un tren en el Istmo. Un tren en la Península de Yucatán, en el sureste de México y se están haciendo puertos y carreteras por todo el país. Y además de todo, aumentó el salario mínimo prácticamente al doble, años de dejar abandonado a los trabajadores y trabajadoras, aumentó el salario mínimo, se quitó el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

outsourcing. México cambió a partir del dos mil dieciocho y ahora tenemos que tomar una decisión, seguimos por el camino de la transformación o regresamos a la corrupción del viejo régimen y el pueblo de México dice que siga la transformación de la vida pública. No queremos regresar al pasado. Y ayer, porque todavía no es tiempo de propuestas según esto, pero ayer mencioné algunos sueños, ideas para la continuidad de la Cuarta Transformación. Lo primero que quiero decirles es que vamos a continuar con la austeridad republicana, no va a regresar un gobierno rico con pueblo pobre, eso no. No va a regresar ni el avión presidencial ni el Estado Mayor Presidencial, ni todos aquellos lujos de los gobiernos de antes. Lo segundo es que vamos a mantener todos los programas sociales y a fortalecerlos, no solamente porque son constitucionales, sino por convicción. Pero además, cuando fui Jefa de Gobierno en la Ciudad de México hicimos una beca universal para todos los niños y niñas que van a escuela pública y mi sueño es de manera paulatina, pero vamos a terminar dándole un apoyo, una beca a todos los niños y niñas que van a escuela pública en nuestro país para darle apoyo a las madres de familia, para darle apoyo a la educación. Cuando fui Jefa de Gobierno hice dos universidades públicas en la Ciudad de México. Y mi sueño es que cualquier joven que desee estudiar la universidad tenga derecho a ir a la universidad de manera gratuita, si viene el hijo de un campesino, de un obrero, de un comerciante. Dicen los maestros que sin educación no hay transformación y es verdad. Sin educación no hay transformación. Y vamos a fortalecer, vamos a fortalecer el IMSS Bienestar que inició el presidente Andrés Manuel López Obrador, porque la educación no es una mercancía, como se decía el neoliberalismo, la salud no es una mercancía, la salud es un derecho del pueblo de México y eso es parte de la Cuarta Transformación. Y una idea más, un sueño más. El tren de pasajeros ha sido recuperado por el presidente López Obrador. Los de antes privatizaron los ferrocarriles y el presidente está rescatando los ferrocarriles. ¿Saben cuál fue el primer ferrocarril que hubo en México? ¿Cuál fue? México- Veracruz. ¿Hay alguien aquí que haya viajado en aquel tren? Pues les voy a decir una cosa. Vamos a rescatar el tren México-Veracruz para pasajeros. Veracruz-Coatzacoalcos. México-Puebla-Veracruz-Veracruz-Coatzacoalcos, y de Coatzacoalcos al Tren Maya. Por eso decimos que con honestidad, con resultados y con amor al pueblo se puede todo en nuestro gran país, en este maravilloso país en donde nos ha tocado vivir. Cierro con esto. Cierro con esto. Es tiempo de mujeres transformadoras. Es tiempo de mujeres humanistas. ¿Quieren más cambios en el país? Pues vamos a tener la primera gobernadora en Veracruz. [gritos de gobernadora] Y siempre hemos hecho equipo, así que aquí con la coordinadora vamos a hacer equipo por el bien de Veracruz. Se acabó aquel tiempo de calladita te ves más bonita, eso ya no, ese es el México del pasado. Aquí las mujeres podemos ser ingenieras, físicas, podemos ser bomberas, podemos ser policías, podemos ser médicas, podemos ser futbolistas, podemos ser senadoras, podemos ser gobernadoras y presidentas de la República, que viva Veracruz, [grito de viva], que viva la Cuarta Transformación, [grito de viva], que viva el presidente López Obrador, [grito de viva], que viva México, [grito de viva], que viva México [grito de viva], Que viva México [grito de viva].

De lo anterior, se advierte que el discurso emitido por Claudia Sheinbaum tuvo como temática, lo siguiente:

- ❖ Hace referencia al aniversario de la revolución.
- ❖ Hace referencia a diversos aspectos de los gobiernos de diversos expresidentes como Salinas de Gortari, Zedillo, Fox, Calderón y Peña Nieto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

- ❖ Hace referencia a los cambios que se han dado con el presidente López Obrador.
- ❖ Manifiesta diversos sueños o ideas para dar continuidad a la cuarta transformación.
- ❖ Hace referencia a que las mujeres transformadoras pueden ejercer diversas profesiones.

EVENTO REALIZADO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN MEDELLIN, VERACRUZ

<https://www.youtube.com/watch?v=uBNFOkU7i4o>



Claudia Sheinbaum Pardo: Muy buenas tardes, compañeros, compañeras, amigos, amigas, que viva Veracruz. [grito de viva], estoy muy contenta de iniciar, arriba Medellín, [grito] estoy muy contenta de iniciar, porque ya he venido varias veces a Veracruz, primero vine como Jefa de Gobierno de visita, después estuve caminando Veracruz para ganar la encuesta para coordinadora de defensa de la transformación, pero es la primera vez que vengo como precandidata única a la Presidencia de la República, a la Presidencia de nuestro bello y maravilloso país, México y decidí iniciar aquí, en este bello estado de Veracruz, por varias razones, primero, pues porque solo Veracruz es bello, segundo, porque queremos mucho al Gobernador de Veracruz, a Cuitláhuac García que está aquí, gran dirigente de nuestro movimiento, como bien explicó Gerardo, Cuitláhuac debería de estar aquí arriba en el Presídium, pero el INE lo acusa si se sube aquí arriba de que está participando en la campaña, entonces, por lo pronto, pues es



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

nuestro invitado de honor junto con todas y todos ustedes, aquí nuestro gran compañero Cuitláhuac.

[grito de Cuitláhuac]

Y tercero, pues venimos a acompañar, venimos a acompañar, Marco se llama el presidente municipal de acá de Medellín, gracias. Y a ver, y la tercera razón por la estoy aquí, es porque hay una mujer que resultó ganadora de la encuesta aquí en Veracruz, que es una mujer capaz, honesta, que queremos mucho y quisimos venir a acompañar a nuestra coordinadora Rocío Nahle, [grito de Gobernadora].

Quiero decirles que vengo a Veracruz, ahora sí, como precandidata a comprometerme con ustedes, porque venimos caminando con el movimiento desde hace ya algunos años de la mano del presidente López Obrador y vengo a comprometerme con ustedes porque no ganamos la encuesta para arrodillarnos frente al poderoso o para regresar el Gobierno al poder económico, nosotros tenemos grabado en el corazón los principios de MORENA, nosotros no mentimos, no robamos y nunca, nunca vamos a traicionar al pueblo de Veracruz, ni al pueblo de México. Y el próximo año, el próximo año, nuestro país, nuestro pueblo va a participar y vamos a tener la oportunidad nuevamente de tomar una decisión, porque solamente hay dos caminos para nuestro país, para nuestra nación, para nuestro pueblo, esa decisión que vamos a tomar es si seguimos por el camino de la transformación o regresamos al pasado, qué dicen ustedes, regresamos al pasado [grito de no], caminamos con la transformación, [grito de Sí]

Eso es lo que le tenemos que decir a cada uno de los veracruzanos y veracruzanas, que la decisión que vamos a tomar es no regresar al pasado de privilegios y de corrupción. Hoy es 20 de noviembre, día de la Revolución Mexicana, cuando Madero llamó al pueblo de México a tomar las armas para avanzar en la democracia, sufragio efectivo, no reelección y ahí inició la Revolución mexicana, una Revolución difícil, violenta, pero que cambió a México, hoy de manera pacífica en 2018, el pueblo de México, después de una larga lucha, tomó una decisión que cambió la historia, tomó la decisión de que llegara al poder el Presidente Andrés Manuel López Obrador, el mejor presidente que ha tenido México, un hombre que quiere a su pueblo cercano a la gente, que cambió la manera de gobernar.

[Gritos de es un honor estar con Obrador]

Y hay que recordar, muy rápidamente, pero es importante por los jóvenes que se encuentran aquí, por los jóvenes que no vivieron la historia previa al momento que llegara el presidente López Obrador, hay que recordar cuántos presidentes llegaron a nuestro país con un modelo que empobreció al pueblo de México, que profundizó las desigualdades, hay que recordar aunque no queramos porque no nos guste, pero hay que recordarlo para saber qué hizo al Gobierno de Salinas de Gortari ¿Qué fue lo que hizo? Privatizó las empresas públicas del Estado, privatizó los fertilizantes, privatizó las siderúrgicas, teléfonos de México, cientos y cientos de empresas públicas. Dijo que con eso México iba a ser un país desarrollado, dijo que con esas acciones México iba a cambiar, iba a ser otro y qué fue lo que ocurrió, más pobreza, más desigualdad, creamos multimillonarios en nuestro país. Y después, cuando se fue quien llegó, Zedillo, exactamente, una crisis en el 94, el llamado error de diciembre, que dejó a muchos pequeños y medianos empresarios sin nada, sin su patrimonio, a muchos ahorradores sin su patrimonio, rescató a los deudores, no, rescató a los de arriba, rescató a la banca con el llamado Fobaproa. Dijeron que iba a costar 125,000 millones el FOBAPROA y ya lleva 3 billones de pesos el FOBAPROA, una deuda que van a tener que pagar todavía nuestros nietos; y para colmo privatizó los ferrocarriles y cuando acabó su Gobierno se fue a trabajar a la empresa a la cual le había privatizado los ferrocarriles. Y dijeron que iba a cambiar México, que todo iba a estar mejor y entonces, según esto, llegó el cambio a nuestro país, llegó Fox, [gritos] dijo que había llegado la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

democracia, le llamaban la transición a la democracia porque habíamos pasado del PRI al PAN y dijo que iba a haber democracia en nuestro país, que iba a cambiar México ¿Y qué fue lo que pasó? en el 2004 al entonces Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, lo querían meter a la cárcel por haber abierto una calle a un hospital, se vino el llamado desafiado, ahí inició nuestro movimiento, claro, venía de antes, pero la movilización popular inició ahí, y después, como no pudieron con el desafiado, el Presidente participó en el 2006 y hubo un fraude electoral, no permitieron que llegara López Obrador, entonces, cuál democracia, cuál transición a la democracia, solo fraude. Y después de eso, con el fraude electoral llegó Felipe Calderón [gritos] que declaró la guerra en su propio país, la famosa guerra contra el narco. Y a quién puso al frente de esa guerra, a García Luna que hoy está preso en Estados Unidos por ser narcotraficante, o sea, se inventó una guerra y puso al frente a un narcotraficante, alguien que se alió con el narcotráfico, todavía vivimos las desgracias de aquella tontería de haber declarado la guerra contra el narco. Y después de eso, según esto, otro cambio en el país y llegó Peña Nieto [gritos] más corrupción, más corrupción. Y ahora, fíjense en el 2021 se quitaron la máscara, ya están juntos, no son distintos el PRI y el PAN son exactamente lo mismo, son el PRIAN, se llaman frente, pero no son un frente, son el mismo PRIAN de siempre, se quitaron la máscara y ahora quieren ir juntos también en 2024. Pero después de Peña Nieto, el pueblo de México despertó y no contaban con la astucia del pueblo de México, llegó Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia de la República. [gritos] A ver si nos ayudan, porque, llegó Andrés Manuel López Obrador, y qué ha pasado en estos 5 años, pensión universal a todos los adultos mayores del país, becas a todos los jóvenes que van a preparatoria pública en el país, apoyo a las personas con discapacidad y obras públicas que no habíamos visto en muchísimos años, el tren maya, el tren interoceánico, puertos, carreteras, cambió México, llegó la cuarta transformación de la vida pública de México y qué es lo más importante que cambió en el 2018, llegó un presidente que dejó de mirar a los de arriba, a los ricos de arriba, y llegó un presidente que gobierna con el pueblo y para el pueblo. Por eso ahora que viene el próximo año, la decisión es transformación o corrupción, ¿qué quiere Veracruz? [grito de transformación] transformación o corrupción. [grito de transformación]

Vamos a seguir con la cuarta transformación de la vida pública y en este nuevo periodo todavía no podemos hacer propuestas, pero les propongo algunos sueños que tenemos, a ver qué les parece. Cuando fui jefa de Gobierno de la Ciudad de México a todos los niños y niñas que van a escuela pública les di una beca, a todos, no solamente algunos, una beca universal y mi sueño es que todos los niños y niñas de nuestro país puedan tener una beca, desde el preescolar hasta la secundaria. [gritos de Claudia] Cuando fui jefa de Gobierno hice 2 universidades públicas, la Rosario Castellanos y la Universidad de la Salud, ahí ya van 50,000 jóvenes a estudiar, mi sueño es, porque yo luché con el movimiento estudiantil por el derecho a la educación, que todo joven que quiera ir a la Universidad pueda ir a la Universidad de manera gratuita, que todos los jóvenes tengan acceso a la Universidad. Y no sé si escucharon hace unos días, quién oye la mañanera de los que están aquí en el auditorio, bueno, hace unos días y hoy lo volvió a repetir el Presidente, dijo que hay que avanzar con los trenes de pasajeros, porque Zedillo los privatizó y se acabaron los trenes de pasajeros, el Presidente los ha recuperado con el tren maya, con el tren Transístmico y nosotros le tomamos la palabra al Presidente López Obrador, vamos a rescatar los trenes de pasajeros en todo el país y uno de los proyectos más importantes, porque fue el primer tren de pasajeros que hubo en el país, es rescatar el tren México-Veracruz, Veracruz-Coatzacoalcos para que se ligue con interoceánico y con el tren maya, ¿cómo ven? [gritos] Les quiero decir algo, vamos a caminar juntos y juntas, queremos seguir cambiando México, el Presidente ha hecho mucho, pero falta todavía más, lo que no podemos es regresar al pasado de corrupción y de privilegios y vamos a caminar con una mujer. Dicen que las mujeres no somos buenas para la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

ingeniería y esas cosas, pero aquí hay una mujer que nada menos y nada más construyó una refinería. Y les voy a decir una cosa, así como desde la Ciudad de México y Veracruz hicimos equipo con Cuitláhuac, ahora desde la Presidencia de la República vamos a hacer equipo con nuestra compañera Rocío Nahle, por el bien de Veracruz. [gritos de gobernadora]
Las mujeres transformadoras, humanistas. Dice aquí una lona es tiempo de mujeres, pero es tiempo de mujeres transformadoras y humanistas. Las mujeres podemos ser: ingenieras, bomberas, policías, podemos ser gobernadoras y podemos ser presidentas de la República, que viva Veracruz, [grito de viva] que viva Veracruz, [grito de viva], que viva la cuarta transformación, [grito de viva], que viva el presidente López Obrador, [grito de viva], que viva México, [grito de viva], que viva México, [grito de viva], Que viva México, [grito de viva y de presidenta]

De lo anterior, se advierte que el discurso emitido por Claudia Sheinbaum tuvo como temática, lo siguiente:

- ❖ Hace referencia al aniversario de la revolución.
- ❖ Hace referencia a sucesos ocurridos en los gobiernos de diversos expresidentes como Salinas de Gortari, Zedillo, Fox, Calderón, Peña Nieto y el gobierno actual de López Obrador.
- ❖ Hace referencia a los cambios que se han dado con el presidente López Obrador.
- ❖ Manifestó diversos sueños para continuar con la cuarta transformación
- ❖ Hace referencia a que las mujeres transformadoras pueden ejercer diversas profesiones.

EVENTO REALIZADO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ

<https://www.youtube.com/watch?v=b8xZ0blqS6I>





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023



Claudia Sheinbaum Pardo: Muy buenos días, ¿Cómo está Juan R. Cabada? no oigo ¿cómo están? [Grito de bien]

Claudia Sheinbaum Pardo: Me da mucho gusto estar con ustedes, con los trabajadores cañeros de este maravilloso municipio, con los maestros y maestras, que todos los días salen a defender la educación pública, a dar su vida por los niños, por las niñas de nuestro país, muchas gracias a todos los que están por allá, gracias a todos y a todas. Hoy estamos ya recorriendo el país, he recorrido el país como jefa de gobierno, salía los domingos a visitar distintos lugares de nuestro país, a platicar lo que estaba haciendo en la Ciudad, después recorrí el país para ganar la encuesta a la Coordinación Nacional de los comités de defensa de la cuarta transformación y el domingo me fue entregado ya mi reconocimiento como la precandidata de tres partidos políticos, el Partido Verde, el Partido del Trabajo y nuestro Partido Morena, para la precandidatura a la presidencia de la república.

[Grito de presidenta, presidenta]

Claudia Sheinbaum Pardo: Fíjense, qué importante es la unidad, que hemos logrado en nuestro movimiento, es una unidad que no se da tan fácilmente, acaba de haber una encuesta aquí en Veracruz para ver quién iba a coordinar los trabajos de defensa de la transformación y en esa encuesta quedó como ganadora nuestra compañera Rocío Nahle que hoy es Coordinadora, no se le puede decir todavía otra cosa porque el INE nos sanciona, pero ustedes saben que va a ser la próxima

[Grito de gobernadora, gobernadora]

Claudia Sheinbaum Pardo: Del Estado de Veracruz y también participó en la encuesta un compañero de lucha de hace muchos años aquí en Veracruz, nuestro compañero Manuel Huerta que está aquí con nosotros y que él, a ver si alguien sabe qué va a ser creo que, dentro de dos días, va a ser el precandidato a..

[Grito de Senador]

Claudia Sheinbaum Pardo: Exactamente, fíjense lo importante que ha sido lograr esta unidad, aquí nadie se divide, porque los procesos de nuestro movimiento son democráticos, nosotros



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

creemos en la democracia y sería muy malo creer en la democracia y no elegir a nuestros representantes de manera democrática, pero hay que decir que pasa del otro lado, donde dicen que defienden la democracia, puras imposiciones, ellos son el frente de la imposición, imponen sus precandidatos a la presidencia de la república y se dividen, así van a imponer a todos sus precandidatos en los estados de la república donde va a haber elecciones, esa es una diferencia fundamental, allá hay imposiciones y aquí procesos democráticos, porque hay que comportarse como uno cree en lo que cree, no decirlo de boca para afuera y actuar de una manera distinta, en nuestro movimiento hay mucha unidad y la principal unidad de nuestro movimiento es con el pueblo de México, esa es la unidad que nos enseñó el presidente Andrés Manuel López Obrador de dónde venimos no podemos olvidar quiénes somos, porque en el momento que olvidemos quiénes somos, de dónde venimos ya traicionamos al pueblo de Veracruz y al pueblo de México, por eso venimos a decirles, o vengo a decirles aquí en Cabada a todas y a todos ustedes, que como precandidata a la presidencia de la República, llevo grabado en mi corazón los principios de morena, nosotros así es nuestra historia nosotros no mentimos, nosotros, no robamos y nosotros nunca, nunca vamos a traicionar al pueblo de Veracruz, ni al pueblo de México, fíjense lo que ha pasado en nuestro país en estos cinco años que lleva el mejor presidente de la historia de México Andrés Manuel López Obrador, fíjense lo que ha pasado estos cinco años, hoy tenemos en el país una pensión universal a adultos mayores, todos los adultos mayores reciben una pensión todos los bimestres, ahora no sé si saben, pero en el presupuesto de egresos de la federación, se aprobó para que el monto de la pensión universal el próximo año sea de seis mil pesos bimestrales, son doce millones de adultos mayores que lo reciben y también todos los jóvenes de preparatoria que van a escuela pública reciben una beca, me decía hace unos días un experto en educación, que gracias a esa beca se ha reducido a la mitad los jóvenes que abandonaban la preparatoria, se ha reducido a la mitad la deserción escolar, es decir hay más jóvenes en la escuela que en las calles, buscando otras formas de vida que no son buenas para la sociedad, de igual forma hay apoyo para los niños y niñas con discapacidad, que yo estoy segura que aquí Rocío nos va a ayudar, para que la pensión, el apoyo a discapacidad no solo sea para niños, sino que sea para todos de todas las edades aquí en Veracruz, como ya lo tenemos en la ciudad y en otras entidades de la república, qué más ha hecho el presidente el tren Maya, un tren de mil quinientos kilómetros que ya está a punto de funcionar, sabían que no hay otro proyecto igual en ningún lugar del mundo, único, México hoy brilla por muchas cosas y entre otras, porque ha recuperado los ferrocarriles de pasajeros y también el interoceánico un tren que va de Salina Cruz a Coatzacoalcos y en Coatzacoalcos se está construyendo este puerto que se está ampliando, para ser uno de los puertos más grandes del mundo, igual en Salina Cruz y no sé si sabían, pero a lo largo de ese corredor entre Oaxaca y Veracruz va a haber diez parques industriales, que van a generar empleo, que van a generar, desarrollo para futuro, ese ferrocarril va a ser igual o más importante que el canal de Panamá, es una obra estratégica para el desarrollo de nuestro país en el sureste de México y así por donde vamos hay carreteras, hay puertos y uno se pregunta ¿cómo le hizo el presidente Andrés Manuel López Obrador?, ¿A poco subió impuestos?

[Grito de no]

Claudia Sheinbaum Pardo: ¿A poco aumentó la deuda del país?

[Grito de no]

Claudia Sheinbaum Pardo: ¿Cómo le hizo?, ¿A poco antes había todo eso?



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

[Grito de no]

Claudia Sheinbaum Pardo: ¿Cómo le hizo?, ¿De dónde sacaron los recursos? de los impuestos, que son del pueblo de México, pero ¿A dónde se iban los impuestos antes? aquí tienen muy buenos ejemplos en Veracruz y a dónde se iban los impuestos, la pura robadera, esa es la ecuación, esa es la fórmula, hay que erradicar la corrupción y erradicar los privilegios del gobierno para que haya recursos, para destinarlos al pueblo de México, eso se llama austeridad republicana, eso se llama economía moral, eso se llama desarrollo del país, con bienestar, con prosperidad compartida y fíjense lo que ha pasado en México, gracias a ese modelo de desarrollo, gracias a ese modelo de desarrollo, hoy la economía de México es de las mejores del mundo, no hay una deuda que se haya ampliado respecto al producto interno bruto, el peso está de las mejores monedas evaluadas de todo el mundo respecto al dólar, está llegando inversión extranjera como nunca había llegado treinta mil millones de dólares en el primer semestre y al mismo tiempo, al mismo tiempo hay estabilidad económica, estabilidad política en el país, ese es el modelo de la cuarta transformación y por eso decimos que nosotros en la cuarta transformación somos los únicos que podemos garantizar estabilidad económica y estabilidad política en nuestro país, ningún otro proyecto, cambio la forma de gobernar antes había un modelo que se llamaba; el modelo neoliberal, que algunos añoran, ahora ya ven que felicitaron a quien ganó en Argentina, ya no saben, por cierto, porque son como una tienda de disfraces, estos de se llaman el frente amplio, pero en realidad es el PRIAN son el PRI y el PAN, cierto o no, [grito de sí] se ponen otro nombre, porque están tan, tan, tan descalificados la gente ya no los quiere que tienen que llamarse de otra manera, nosotros no, nosotros nos llamamos morena y a mucho orgullo, [aplausos] a ese, es nuestro movimiento, ellos tienen que esconder los nombres de sus partidos y se llaman; frente amplio opositor, pero miren son como una tienda de disfraces en realidad, porque en la mañana dicen que quieren privatizar Pemex, la gente se les echa encima y luego dicen ¡Ah no perdón!, yo no quería privatizar PEMEX, en la mañana dicen que apoyan los programas universales como la pensión de adultos mayores, no sé si tienen por ahí el audio de Fox, tienen el audio de Fox por ahí a ver si lo oímos porque no dicen que apoyan los programas que eso sí en la cámara de diputados todos votaron en contra de que la pensión universal fuera constitucional y dicen que apoyan, pero a ver ¿Si está o no?, a ver...

Voz masculina 2: De que los huevones, no caben en el gobierno y tampoco en el país, ya se acabó que estés recibiendo programas sociales, a trabajar cabrones como dice Xóchitl.

Claudia Sheinbaum Pardo: Ya ven qué dice Fox, que son una bola de flojos los que reciben programas sociales, pero no es que Fox esté loco esté cucú o esté fumando de eso que se quiere legalizar no, así piensan ellos, lo que pasa es que como ya no tienen apoyo en el pueblo, pues tienen que mentir, decir que en realidad si apoyan los programas sociales, pero nosotros a los adultos mayores, para nosotros los adultos mayores son héroes de la patria, porque han dedicado su vida a sus familias, su vida a sus pueblos, han hecho de México el maravilloso país que hoy tenemos, así como los pueblos originarios veneran a los adultos mayores, nosotros también veneramos a los adultos mayores, a los hombres y a las mujeres, por eso la pensión universal es lo menos que podemos dar, por eso nosotros vamos a seguir apoyando a los adultos mayores, vamos a conservar el programa sembrando vida, vamos a seguir apoyando a los jóvenes de preparatoria y a los jóvenes de universidades, vamos a seguir con las obras públicas del presidente López Obrador, vamos a seguir apoyando a Pemex a Comisión Federal de Electricidad,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

porque no creemos en las privatizaciones, nosotros creemos en que el estado debe garantizar la educación, la salud, el acceso a la vivienda, también creemos que debe haber inversión privada, pero inversión privada que genere bienestar que genere buenos salarios, durante años, años fijense, los gobiernos anteriores, los presidentes anteriores presumían que México era el país que tenía mano de obra barata, se dan ustedes cuenta, México un país tan maravilloso, con hombres y mujeres trabajadoras, que no solamente trabajan de norte a sur porque hay quien dice que en el sur no se trabaja, no solamente trabajan de norte a sur sino que también hacen funcionar la economía de Estados Unidos, todos nuestros paisanos en Estados Unidos, México un país con tantos recursos naturales, con una cultura milenaria y lo que presumían los gobiernos de antes, era mano de obra barata, el hambre del pueblo, pues eso se acabó con el presidente Andrés Manuel López Obrador y nosotros vamos a seguir elevando el salario mínimo en razonables circunstancias, arriba de la inflación, porque queremos que los trabajadores y trabajadoras de nuestro país tengan una vida digna, nosotros presumimos a México por la maravilla que es, no por trabajadores con mano de obra barata, eso se acabó, eso es el modelo neoliberal, nosotros tenemos otro modelo, se llama el humanismo mexicano, nosotros somos humanistas, porque creemos en el bienestar del pueblo de México, creemos en la fraternidad, creemos que la salud la educación deben ser derechos sociales, por eso cuando fui Jefa de Gobierno en la Ciudad de México, hice una beca universal para todos los niños y niñas que van a escuela pública, desde el preescolar hasta la secundaria y mi sueño es que esa beca se vuelva nacional, que todos los niños y niñas tengan un apoyo por el solo hecho de ir a la escuela, para que sus madres, sus padres no tengan la angustia del uniforme escolar, de poderles dar un alimento, en la Ciudad de México también hice dos universidades públicas la Rosario Castellanos y la Universidad de la Salud, cincuenta mil jóvenes van a la universidad de manera gratuita, en una universidad de calidad, yo cuando fui joven participé en un movimiento estudiantil en la Universidad Nacional, fue de los primeros movimientos en contra del neoliberalismo, querían privatizar a la Universidad Nacional Autónoma de México elevar las cuotas, las colegiaturas y entonces luchamos para que la educación fuera un derecho, porque en los modelos anteriores creen que la educación que la salud es un privilegio, es una mercancía y para mí, mi sueño es que cualquier joven que desee ir a la universidad pueda ir a la universidad de manera gratuita, que no tenga que ser rechazado, que no le digan que no puede estudiar, que no pasó un examen de admisión, no importa si son hijos de campesinos, hijos de obreros de comerciantes, que tengan derecho ir a la universidad, los maestros tienen una consigna que dice sin educación no hay transformación y es cierto, la educación pública es esencia de la transformación de nuestro país, por eso vamos a seguir apoyando la educación, vamos a seguir apoyando el IMSS bienestar, para que ahí donde lo deje el presidente como un buen sistema de salud, nosotros lo potenciemos para que siga convirtiéndose la salud en un derecho que no importa, la enfermedad que tengamos por grave que sea se pueda tratar en un buen hospital de manera gratuita, con medicamentos gratuitos, eso es lo que defiende nuestro movimiento, a diferencia de los otros proyectos, por eso el próximo año el pueblo de México va a tomar una decisión fundamental. ¿Qué decisión va a tomar? O seguimos con la transformación, [Grito de sí] o nos regresamos al pasado. [Grito de no] ¿Qué dice Cabada?, transformación o corrupción, [grito inaudible] transformación o corrupción, [grito inaudible] transformación o corrupción, [grito inaudible].

Trasformación, porque ya probó este modelo que es bueno para la nación, que es bueno para el pueblo de México y vamos a seguir avanzando, este es un proyecto de todos y de todas, vamos a trabajar en la organización, vamos a seguir avanzando, para que continúe la cuarta transformación de la vida pública de México, esa es la esencia de lo que vamos a decidir el próximo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

año y yo lo que les quiero decir es; ¿nos van a ayudar? [Grito de sí] No los oigo, perdón ¿nos van a ayudar? [Grito de sí]

Hay que formar comités de defensa de la transformación, en colonias en cuadras en zonas rurales, ahí los cañeros tienen que formar sus comités de defensa de la transformación, los maestros, las maestras tienen que formar sus comités de defensa de la transformación para seguir avanzando en nuestro país y termino con esto. [Grito inaudible] Fíjense, Rocío Nahle y yo hemos hecho equipo desde hace mucho tiempo, desde antes de que el presidente llegara a la presidencia de la república y les voy a decir algo, vamos a hacer un gran equipo con Rocío Nahle, para el bien de Veracruz. [Grito de Gobernadora]

¿Quién dijo que las mujeres no podemos?, pero las mujeres transformadoras, las mujeres humanistas, hoy decimos es tiempo de mujeres transformadoras y es tiempo de mujeres humanistas, como Rocío Nahle aquí en Veracruz por eso decimos que las mujeres transformadoras podemos ser lo que queramos ser, se acabó el tiempo de calladita te ves más bonita, eso ya no las mujeres tenemos voz, tenemos corazón, tenemos participación y las mujeres podemos ser ingenieras, podemos construir refinerías como Rocío Nahle, podemos ser policías, podemos ser senadoras, podemos ser gobernadoras y presidentas de la república

¡Que viva Veracruz! [Grito de ¡Viva!], ¡Que viva la cuarta transformación! [Grito de ¡Viva!], ¡Que viva el presidente López Obrador! [Grito de ¡Viva!], ¡Que viva México! [Grito de ¡Viva!], ¡Que viva México! [Grito de ¡Viva!], ¡Que viva México! [Grito de ¡Viva!].

De lo anterior, se advierte que el discurso emitido por Claudia Sheinbaum tuvo como temática, lo siguiente:

- ❖ Hace referencia a lo realizado por el presidente López Obrador.
- ❖ Hace referencia a diversas acciones que refiere va a continuar realizando
- ❖ Hace referencia a que las mujeres transformadoras pueden ejercer diversas profesiones.

Ahora bien, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-498/2023 y acumulados, determinó que se justifica el dictado de una medida cautelar, si hay un derecho humano o principio fundamental que requiere de una protección provisional y urgente, **a raíz de una inminente afectación o de una incidencia materializada que se busca evitar sea mayor**, en tanto se sigue el procedimiento para la resolución del fondo de la pretensión.

En la misma línea discursiva, la Sala Superior consideró que las medidas cautelares **deben estar estrictamente justificadas cuando dictarlas implique una restricción a algún derecho humano, por ejemplo, la libertad de expresión y el derecho al acceso a la información de la ciudadanía**. En consecuencia, **si no se tienen elementos claros y suficientes para tener certeza sobre la actualización**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

de un daño grave e irreparable, se debe privilegiar la libre circulación de las expresiones, tomando en cuenta que se resolverá en definitiva sobre su licitud o ilicitud mediante una decisión de fondo y, de ser el caso, se adoptarán las medidas apropiadas para reparar –en la medida de lo posible– los bienes jurídicos afectados.

Así, el máximo tribunal en la materia determinó los siguientes **parámetros** para el dictado de medidas cautelares, sobre presuntos actos anticipados de precampaña y campaña:

...

*Conforme a lo anterior, ante la solicitud de medidas cautelares sobre presuntos actos anticipados de precampaña o campaña, la autoridad competente debe valorar los actos denunciados para identificar si, de manera preliminar, 1) **resulta evidente que se actualizan los elementos personal, temporal y subjetivo de la infracción** (aparición del buen derecho), y 2) **si existe un riesgo inminente** de que, en el contexto, los actos puedan afectar, de manera irreparable, el principio de equidad en la contienda (peligro en la demora). De lo contrario, dictarlas implicaría una restricción injustificada a la libertad de expresión y al derecho a la información de la ciudadanía.*

Además, cuando las medidas cautelares se solicitan en su vertiente de tutela preventiva, la autoridad debe analizar si existen suficientes elementos para, de forma real y objetiva, considerar que es altamente probable que en el futuro se realicen actos o conductas que constituyan un posicionamiento electoral anticipado (hecho futuro de inminente realización).

Conforme al artículo 3 de la LGIPE, así como los diversos precedentes de esta Sala Superior, los actos anticipados de precampaña y campaña se actualizan cuando concurren los siguientes elementos:

a) Personal: se refiere a identificación de quién realiza el acto y si corresponde al destinatario de la norma. Los sujetos que pueden incurrir en esta infracción son los partidos políticos, los candidatos, precandidatos o aspirantes a alguna candidatura, y se considera que se actualiza el elemento cuando en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al sujeto.

b) Temporal: se refiere al periodo en el que ocurren los actos. Para considerarlos anticipados, deben realizarse antes del inicio de la etapa de precampañas o campañas electorales.

c) Subjetivo: se refiere a la finalidad que persiguen las manifestaciones. Es necesario que se revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido; de publicar una plataforma electoral, o de posicionar a



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

alguien con el fin de obtener una precandidatura o candidatura. Respecto a este elemento la Sala Superior ha considerado que solo las manifestaciones explícitas e inequívocas, y sus equivalentes funcionales, pueden llegar a configurar actos anticipados de campaña. Además, se debe valorar si las expresiones trascendieron al conocimiento de la ciudadanía y si, valoradas en su contexto, pueden afectar la equidad en la contienda.

*En diversos precedentes ya se ha establecido que **la sola manifestación de la intención de aspirar a un cargo público no configura una infracción por actos anticipados de precampaña o campaña**, pues, en principio, no implica por sí misma un acto de promoción, sino que se **requiere que esta vaya acompañada de la solicitud de voto de forma explícita o inequívoca**.*

*Por otro lado, la circunstancia de que un evento sea en un lugar abierto o cerrado es un elemento contextual que se debe valorar para determinar la **trascendencia de los mensajes a la ciudadanía**.*

...

Aunado a lo anterior, el referido órgano jurisdiccional, al resolver el SUP-REP-628/2023 y Acumulados, en el que se estudió un tema similar, al que originó el presente procedimiento, sostuvo, lo siguiente:

...

En efecto, de las probanzas de autos no se desprenden mayores elementos para considerar, ni siquiera de manera preliminar, que los hechos denunciados hayan trascendido a la ciudadanía en general, pues como la propia responsable lo tiene por demostrado, estos se llevaron a cabo en lugares cerrados, con la asistencia de la militancia partidista, en las ocasiones en que el propio partido convocó, organizó y solventó con sus recursos en un esquema ordinario y no electoral, y que en todo momento se identificó al evento como dirigido a la militancia y simpatizantes, incluso en las transmisiones en redes sociales.

En ese sentido, las medidas cautelares decretadas se basan en una inferencia, en una mera presunción sobre algo que podría llegar a suceder, sin tener mayores elementos para, por lo menos, plasmar la eventual inminencia del acceso de la ciudadanía a los contenidos alojados en redes y medios de comunicación en los que se reprodujeran los mensajes denunciados, lo que conduce a esta Sala Superior a sustentar que la presunción en que la responsable basó su decisión, versó sobre hechos futuros e inciertos, a partir de otros que en el mismo acuerdo consideró aparentemente lícitos.

Consecuentemente, no existe la factibilidad jurídica para sustentar, en sede cautelar, que los hechos denunciados puedan constituir actos anticipados de campaña, pues



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

la propia responsable descartó la trascendencia a la ciudadanía y después asumió la supuesta posibilidad de que esta pudiera acceder al contenido denunciado, razón por lo cual decidió suspender la difusión de las publicaciones sin mayor motivación para ello y sin la existencia de elementos que dieran sustento a su decisión.

Por ende, tampoco se justifica la tutela preventiva decretada respecto de la exigencia impuesta a las personas denunciadas sobre la prudencia discursiva, puesto que al no existir ni siquiera un indicio de que los hechos trascendieran a la ciudadanía, además de que las expresiones tomadas en consideración para ello, a juicio de esta Sala Superior, no constituyen actos anticipados de campaña.

Al respecto, cabe recordar que esta Sala Superior ha considerado que solo las manifestaciones explícitas e inequívocas, y sus equivalentes funcionales pueden llegar a configurar actos anticipados de campaña. Además, también se ha establecido que la sola manifestación de la intención de aspirar a un cargo público no configura una infracción por actos anticipados de campaña, pues, en principio, no implica por sí misma un acto de promoción, sino que se requiere que ello vaya acompañado de la solicitud de voto de forma explícita o inequívoca.

Es así que del análisis de las expresiones consideradas por la autoridad responsable en el acuerdo impugnado, no se advierte una manifestación de solicitud de voto a favor o en contra de una opción política, ni tampoco un equivalente funcional.

No se deja de lado que, en el caso, existen expresiones de naturaleza política propia de los discursos partidistas en las que se externó el deseo de darle continuidad a un proyecto y se hace referencia a diversos logros de gobierno, pero también lo es, que no se hacen solicitudes expresas o veladas de voto a favor o en contra.

Además, esta Sala Superior ha sostenido que la inclusión de programas sociales no necesariamente constituye actos anticipados de campaña, porque para ello es necesario que se haga un llamamiento expreso de solicitud del voto a favor de una candidatura o que se difunda una plataforma electoral

De esa forma, preliminarmente se concluye que las expresiones consideradas por la responsable para decretar la tutela preventiva en la vía de la prudencia discursiva, parten de expresiones que, a juicio de esta Sala Superior, carecen de una notoria y evidente connotación electoral, dado que, en modo alguno, se advierten indicios de que se hiciera un llamado de forma expresa al voto, se posiciona a favor y en contra de opciones políticas o bien, se promueve su postulación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

Lo anterior, máxime que los mensajes fueron dirigidos específicamente a la militancia sin que haya indicios que la ciudadanía tuviera acceso a ellos, por lo que, en apariencia del buen derecho, es de concluir que las expresiones corresponden a las actividades relacionadas con la normatividad interna de Morena, en ejercicio de su derecho de autoorganización y determinación, y son acordes con los fines partidistas en la medida que su objetivo es organizarse al interior mediante recorridos o la creación de órganos internos.

...
Énfasis añadido

En este sentido, al analizar los elementos concurrentes para la actualización del acto anticipado de precampaña y/o campaña establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁶, se concluye lo siguiente:

Eventos realizados los días 18 y 19 de noviembre [antes de las precampañas]

a. Elemento personal: Sí se cumple. Lo anterior ya que la infracción denunciada es atribuida a Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha manifestado su aspiración a contender por la Presidencia de la República en el presente proceso electoral.

b. Elemento temporal: Sí se cumple, pues si bien actualmente ya inició la etapa de precampañas, lo cierto es que los eventos fueron realizados los días 18 y 19 de noviembre, esto es previo al inicio de las precampañas electorales en el marco del proceso electoral federal en curso.

c. Elemento subjetivo: No se cumple por cuanto hace al contenido de los discursos expresados en los eventos denunciados por **Claudia Sheinbaum Pardo** en términos de lo transcrito.

No se cumple por cuanto hace al requisito relativo a la trascendencia a la ciudadanía, toda vez que, en concepto de esta Comisión, no existen elementos probatorios suficientes por los cuales se acredite aún de manera preliminar dicha circunstancia.

⁶ Jurisprudencia 2/2023 de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

Eventos realizados los días 20 y 21 de noviembre [durante las precampañas]

a. Elemento personal: Sí se cumple. Lo anterior ya que la infracción denunciada es atribuida a Claudia Sheinbaum Pardo, quien se encuentra registrada como precandidata única a la presidencia de la República.

b. Elemento temporal: Sí se cumple, pues actualmente se encuentra en curso la etapa de precampaña y los eventos denunciados fueron realizadas los días 20 y 21 de noviembre del año en curso, es decir antes del inicio de las campañas.

c. Elemento subjetivo: No se cumple por cuanto hace al contenido de los discursos expresados en los eventos denunciados por **Claudia Sheinbaum Pardo** en términos de lo expuesto.

No se cumple por cuanto hace al requisito relativo a la trascendencia a la ciudadanía, toda vez que, en concepto de esta Comisión, no existen elementos probatorios suficientes por los cuales se acredite aún de manera preliminar dicha circunstancia.

Respecto al referido elemento subjetivo, la Sala Superior ha considerado que solo las manifestaciones explícitas e inequívocas, y sus equivalentes funcionales, pueden llegar a configurar actos anticipados de campaña.⁷

En el caso si bien, la quejosa realizó manifestaciones relativas a:

- ❖ Dar continuidad a la transformación.
- ❖ Ideas o sueños para lograr la continuidad de la transformación.
- ❖ A ganar diversos cargos de elección popular.

Acorde con lo sostenido por la Sala Superior, al resolver el SUP-REP-628/2023 y Acumulados, en el que sostuvo lo siguiente:

⁷ Jurisprudencia 4/2018 de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)**. Así como los criterios desarrollados en el SUP-REC-803/2021.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

*Al respecto, cabe recordar que esta Sala Superior ha considerado que **solo las manifestaciones explícitas e inequívocas, y sus equivalentes funcionales pueden llegar a configurar actos anticipados de campaña. Además, también se ha establecido que la sola manifestación de la intención de aspirar a un cargo público no configura una infracción por actos anticipados de campaña, pues, en principio, no implica por sí misma un acto de promoción, sino que se requiere que ello vaya acompañado de la solicitud de voto de forma explícita o inequívoca.***

Es así que del análisis de las expresiones consideradas por la autoridad responsable en el acuerdo impugnado, no se advierte una manifestación de solicitud de voto a favor o en contra de una opción política, ni tampoco un equivalente funcional.

*No se deja de lado que, en el caso, **existen expresiones de naturaleza política propia de los discursos partidistas en las que se externó el deseo de darle continuidad a un proyecto y se hace referencia a diversos logros de gobierno, pero también lo es, que no se hacen solicitudes expresas o veladas de voto a favor o en contra.***

*Además, esta Sala Superior ha sostenido que **la inclusión de programas sociales no necesariamente constituye actos anticipados de campaña, porque para ello es necesario que se haga un llamamiento expreso de solicitud del voto a favor de una candidatura o que se difunda una plataforma electoral***^[24].

De esa forma, preliminarmente se concluye que las expresiones consideradas por la responsable para decretar la tutela preventiva en la vía de la prudencia discursiva, parten de expresiones que, a juicio de esta Sala Superior, carecen de una notoria y evidente connotación electoral, dado que, en modo alguno, se advierten indicios de que se hiciera un llamado de forma expresa al voto, se posiciona a favor y en contra de opciones políticas o bien, se promueve su postulación.

Énfasis añadido

Se considera que desde un análisis preliminar dichas manifestaciones no acreditan el elemento subjetivo ya que, como lo señaló dicho órgano jurisdiccional, de las mismas no se advierten indicios de que hiciera un llamado **expreso** al voto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

Aunado a lo anterior, la Sala Superior ha sostenido que **se debe valorar si las expresiones trascendieron al conocimiento de la ciudadanía y si, valoradas en su contexto, pueden afectar la equidad en la contienda.**⁸

En el caso, de las imágenes antes insertas se observa que los eventos objeto de denuncia, **aparentemente se llevaron a cabo en espacios cerrados, con aparente aforo controlado.** De igual suerte, de la información que obra en autos, se tiene que, conforme lo manifestado por los sujetos denunciados, los eventos estuvieron dirigidos a militantes de MORENA.

Así lo manifestó MORENA en la respuesta que, al efecto, formuló a requerimiento expreso de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. En donde, de forma textual manifestó lo siguiente:

• *Respecto a lo señalado en el numeral 5, preciso que de las publicaciones antes referidas se observa que **dichos eventos se llevaron a cabo en espacios cerrados**, los cuales tuvieron verificativo, el 18 de noviembre de 2023 en Guadalajara, Jalisco, 19 de noviembre de 2023, el 20 de noviembre de 2023 en Medellín del Bravo y en Boca del Río, Veracruz respectivamente y por su parte el 21 de noviembre de 2023, y en Ángel R, Cabada, Veracruz.*

...
• *En siguiente término, en atención a lo solicitado en el numeral 9 como bien lo afirma esa autoridad, **los eventos de mérito han sido dirigidos únicamente a nuestra militancia**, para ello se han implementado los siguientes mecanismos:*

*Como se señala del propio material denunciado **todos los eventos y convocatoria han sido dirigidos explícitamente de manera exclusiva a nuestra militancia.***

*Como podrá advertir esa autoridad de las publicaciones señaladas en la queja materia del presente expediente, **se advierte un cintillo en donde se expresa que los eventos se encuentran dirigidos de forma exclusiva a la militancia del partido político MORENA.***

[Énfasis añadido]

Tal situación se advierte igualmente de algunas de las publicaciones que contienen los eventos denunciados en donde se advierte un cintillo en donde se expresa que los eventos se encuentran dirigidos de forma exclusiva a la militancia del partido político MORENA o a militantes, simpatizantes y Consejo Nacional de MORENA.

⁸ Jurisprudencia 2/2023 de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

En este sentido, esta autoridad sólo cuenta con indicios leves de una posible trascendencia a la ciudadanía, pues la difusión en redes sociales implica un acto volitivo para su consulta, al ser un medio pasivo de comunicación, de ahí que, en sede cautelar, **no se cuente con elementos suficientes para determinar, bajo el análisis de estándar probatorio exigido por la Sala Superior, que efectivamente los discursos pronunciados en los eventos denunciados trascendieron a la ciudadanía en general.**

Como ya se ha razonado no resulta suficiente que los eventos hayan sido difundidos por la denunciada en sus redes sociales, pues dicha circunstancia sólo genera indicios de una posible trascendencia a la ciudadanía en general.

Por tanto, al advertirse indicios y contra indicios respecto de las condiciones en que acontecieron los hechos denunciados y su posible impacto en la ciudadanía en general, ello debe ser analizado en un estudio de fondo, en la que se ponderen y valoren esos indicios y contra indicios, a efecto de establecer si existe la infracción consistente en posibles actos anticipados de precampaña y de campaña, respectivamente.

En consecuencia, conforme a los razonamientos antes expuestos, se considera que la medida cautelar solicitada, consistente en ordenar a la denunciada que no lleve a cabo eventos proselitistas partidistas y que no lleve a cabo eventos proselitistas durante la precampaña, **resultaría desproporcionada** al no encontrarse acreditado fehacientemente, conforme al criterio de estándar probatorio exigido por la Sala Superior, que los discursos pronunciados en los eventos denunciados hayan trascendido a la ciudadanía.

Es decir, al no contar con elementos suficientes por los cuales se pueda determinar que las expresiones de contenido electoral trascendieron a la ciudadanía, se considera que, por tales circunstancias, dichos elementos no son de la entidad suficiente para el dictado de las medidas cautelares en los términos solicitados por la parte denunciante.

En ese sentido, tampoco ha lugar a ordenar el retiro de las publicaciones en redes sociales de la denunciada, en las que se encuentran los eventos referidos en el presente apartado.

Las anteriores consideraciones no **prejuzgan en modo alguno** respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

B. Solicitud para retirar las publicaciones y videos denunciados.

En concepto de esta Comisión, las publicaciones que a continuación estudian se encuentran amparadas en el ejercicio de la libertad de expresión, pues como se analiza, desde una perspectiva preliminar, no constituyen actos anticipados de precampaña o campaña, al no difundir propaganda política o electoral con la que pudiera posicionarse a la denunciada o al partido político MORENA en el proceso electoral en curso.

Publicaciones realizadas antes del inicio de las precampañas

1.

<https://twitter.com/laudiashein/status/1725153467755368546?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spS>

[g](https://x.com/laudiashein/status/1725153467755368546?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg)

<https://x.com/laudiashein/status/1725153467755368546?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg>



Publicación realizada en la red social conocida como X (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada **Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein)**, el 16 de noviembre de 2023, a las 8:00 AM, con el siguiente contenido: “*Gracias a compañer@s de los estados. Unidos hasta la victoria.*”

De lo anterior, se advierte que:

- ❖ Se trata de una publicación difundida en la red social conocida como X (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada **Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein)**.
- ❖ En la misma se advierte un agradecimiento a sus compañeros de los estados.
- ❖ De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña o precampaña.

2.

<https://twitter.com/laudiashein/status/1725346445254148166?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spS>

[g](https://x.com/laudiashein/status/1725346445254148166?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg)

<https://x.com/laudiashein/status/1725346445254148166?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

	<p>Publicación realizada en la red social conocida como X (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein) el 16 de noviembre de 2023, a las 8:53 PM, con el siguiente contenido: “<i>Ya le dimos dos vueltas al país y seguiremos recorriéndolo para llevar a todos los rincones los principios de nuestro movimiento: ¡No mentir, no robar y nunca traicionar! ¡Nos vemos pronto!</i>”</p> <p>En dicha publicación se aprecia la difusión de un video con una duración de 1 (un) minuto con (40) segundos, del cual se advierte el siguiente contenido:</p>	
<p>Imágenes representativas</p>		
<p>Música de fondo</p>		

De lo anterior, se advierte que:

- ❖ Se trata de una publicación difundida en la red social conocida como X (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada **Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein)**.
- ❖ En la misma, se advierte el siguiente contenido “*Ya le dimos dos vueltas al país y seguiremos recorriéndolo para llevar a todos los rincones los principios de nuestro movimiento: ¡No mentir, no robar y nunca traicionar! ¡Nos vemos pronto!*”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

- ❖ Se advierte un video con una serie de imágenes de eventos realizados en distintas entidades.
- ❖ De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña o precampaña.

3.		
https://x.com/Claudiashein/status/1726001999395574114?s=20 https://x.com/claudiashein/status/1726001999395574114?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg		
	<p>Publicación realizada en la red social conocida como X (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein) el 18 de noviembre de 2023, a las 4:18 PM, con el siguiente contenido: <i>“Miren nada más la alegría que hay en Jalisco por la Cuarta transformación. Juntas con @ClauDelgadillo vamos a hacer historia. #ClaudiaX2”</i>.</p> <p>En dicha publicación se encuentra alojado un video con una duración de 45 (cuarenta y cinco) segundos, cuyo contenido es el siguiente:</p>	
Imágenes representativas		
		
Audio		
Múltiples voces: Gobernadora, Gobernadora		
Voz de Claudia Sheinbaum: Y yo aquí vengo a comprometerme con el pueblo de Jalisco, a que vamos a hacer equipo las dos Claudias, [aplausos] que va a ser el mejor momento de la historia de Jalisco. Que nos comprometemos a ser gobiernos honestos del pueblo y para el pueblo. Que viva Jalisco.		
Múltiples voces: Gobernadora, Gobernadora		
Dicho video contiene un cintillo que refiere <i>Mensaje dirigido exclusivamente a militantes de MORENA</i>		

De lo anterior, se advierte que:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

- ❖ Se trata de una publicación difundida en la red social conocida como **X** (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada **Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein)**.
- ❖ En la misma advierte el siguiente contenido: *“Miren nada más la alegría que hay en Jalisco por la Cuarta transformación. Juntas con @ClauDelgadillo vamos a hacer historia. #ClaudiaX2”*.
- ❖ Aunado a lo anterior, se advierte un video en el que se señala *“vengo a comprometerme con el pueblo de Jalisco, a que vamos a hacer equipo las dos Claudias...que va a ser el mejor momento de la historia de Jalisco. Que nos comprometemos a ser gobiernos honestos del pueblo y para el pueblo. Que viva Jalisco.”*
- ❖ De las imágenes del video, se advierte que se trata del evento realizado en el estado de Jalisco referido previamente, vinculado con el arranque de precampaña de Claudia Delgadillo González.
- ❖ De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña o precampaña, respecto de la denunciada.

4.

<https://twitter.com/clauidiashein/status/1725981813623890036?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg>
<https://x.com/clauidiashein/status/1725981813623890036?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg>



Publicación realizada en la red social conocida como **X** (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada **Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein)**, el 18 de noviembre de 2023, a las 2:58 PM, con el siguiente contenido: *“Impresionante el arranque de precampaña de @ClauDelgadillo en Zapopan, mucho entusiasmo y alegría. Vamos a hacer equipo las dos Claudias. Va a ser el mejor momento en la historia de Jalisco, con una gran coalición que genera mucha esperanza con Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde, Futuro y Hagamos. ¡Qué viva Jalisco!”*.

En dicha publicación se encuentra alojado un video con una duración de 23 (veintitrés) segundos, del cual se advierte lo siguiente:

Imágenes representativas



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

		
Audio		
Música y gritos de fondo		

De lo anterior, se advierte que:

- ❖ Se trata de una publicación difundida en la red social conocida como **X** (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada **Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein)**.
- ❖ En dicha publicación se advierten las siguientes manifestaciones *“Impresionante el arranque de precampaña de @ClauDelgadillo en Zapopan, mucho entusiasmo y alegría. Vamos a hacer equipo las dos Claudias. Va a ser el mejor momento en la historia de Jalisco, con una gran coalición que genera mucha esperanza con Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde, Futuro y Hagamos. ¡Qué viva Jalisco!”*.
- ❖ En la misma se encuentra alojado un video con diversas imágenes de un video, con música de fondo y diversos gritos.
- ❖ De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña o precampaña.

5.

<https://twitter.com/claudiashein/status/1726371708247183826?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg>

<https://x.com/claudiashein/status/1726371708247183826?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg>




INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

	<p>Publicación realizada en la red social conocida como X (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein), el 19 de noviembre de 2023, a las 16:47, con el siguiente contenido: <i>“Tengan la certeza de que voy a estar a la altura de las circunstancias, que vamos a caminar juntas y juntos en unidad, y que jamás traicionaré el anhelo de seguir construyendo un México aún más justo, fraterno, soberano, libre y democrático”.</i></p>
---	--

De lo anterior, se advierte que:

- ❖ Se trata de una publicación difundida en la red social conocida como X (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada **Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein)**.
- ❖ En dicha publicación se advierte le siguiente contenido: *“Tengan la certeza de que voy a estar a la altura de las circunstancias, que vamos a caminar juntas y juntos en unidad, y que jamás traicionaré el anhelo de seguir construyendo un México aún más justo, fraterno, soberano, libre y democrático”.*
- ❖ De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña o precampaña.

6.

<https://x.com/claudiashein/status/1726307398506426847?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSq>
<https://x.com/claudiashein/status/1726307398506426847?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSq>




INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

 <p>12:32 PM · Nov 19, 2023 · 194.7K Views</p>	<p>Publicación realizada en la red social conocida como X (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein) el 19 de noviembre de 2023, a las 12:32 PM, con el siguiente contenido: <i>“Somos protagonistas del cambio verdadero, hombres y mujeres que todos los días construyen, desde cada una de sus entidades, un país con derechos y libertades”.</i></p>
---	--

De lo anterior, se advierte que:

- ❖ Se trata de una publicación difundida en la red social conocida como **X** (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada **Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein)**.
- ❖ En la misma, se advierte el siguiente contenido: *“Somos protagonistas del cambio verdadero, hombres y mujeres que todos los días construyen, desde cada una de sus entidades, un país con derechos y libertades”.*
- ❖ De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña o precampaña.

7.

<https://twitter.com/claudiashein/status/1726327561146294427?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSq>
<https://x.com/claudiashein/status/1726327561146294427?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSq>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

 <p>1:52 PM · Nov 19, 2023 · 166.6K Views</p>	<p>Publicación realizada en la red social conocida como X (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein) el 19 de noviembre de 2023, a la 1:52 PM, con el siguiente contenido: <i>“Las y los mexicanos no quieren reconciliarse con la corrupción, con el conflicto de interés, con la guerra, con la represión y el autoritarismo, o con el pasado de privilegios. Las y los mexicanos, todas y todos, con excepción de los pocos que añoran el pasado, saben que hay rumbo, hay proyecto, y que hay mujeres y hombres honestos, de convicción que estamos dispuestos a defenderlo y fortalecerlo.”</i></p> <p>En dicha publicación se encuentra alojado un video con una duración de 1 (un) minuto con 51 (cincuenta y un) segundos, cuyo contenido es el siguiente:</p>
Imágenes representativas	
	
Audio	
<p>Voz de Claudia Sheinbaum: Amigas y amigos. La autoridad moral y la honestidad no se compran en la esquina, se construyen con una sola mística, con la de luchar siempre por el bienestar, la justicia y la libertad. Los adversarios, la derecha, los conservadores, no creen en la unidad ni en la reconciliación que tanto proclaman. Ellas y ellos creen en volver al pasado, ese pasado del neoliberalismo que dejamos atrás. En la triquiñuela de la corrupción, del fraude, del cártel inmobiliario, del odio discriminatorio. Los distingue un pasado de corrupción y privilegios, eso es lo que los une. Allá no hay proyecto, no hay visión, no hay futuro. ¿Qué nos distingue a nosotros? ¿Qué somos, populistas, comunistas, socialistas? Somos humanistas que amamos nuestra patria y tenemos un profundo amor por el pueblo de México, nos indigna la desigualdad y la pobreza y lucharemos hasta el último día de nuestras vidas, porque las y los mexicanos puedan comer tres veces al día, comida saludable, porque puedan tener acceso a la educación, a la salud, al vestido y a la vivienda, no creemos en el consumismo ni en el poder del dinero y tampoco nos arrodillamos frente al poderoso.</p>	

De lo anterior, se advierte que:

- ❖ Se trata de una publicación difundida en la red social conocida como **X** (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada **Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein)**.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

- ❖ En dicha publicación se advierten las siguientes manifestaciones *“Las y los mexicanos no quieren reconciliarse con la corrupción, con el conflicto de interés, con la guerra, con la represión y el autoritarismo, o con el pasado de privilegios. Las y los mexicanos, todas y todos, con excepción de los pocos que añoran el pasado, saben que hay rumbo, hay proyecto, y que hay mujeres y hombres honestos, de convicción que estamos dispuestos a defenderlo y fortalecerlo.”*
- ❖ Aunado a lo anterior, en el video alojado en dicha publicación se advierte a Claudia Sheinbaum Pardo emitiendo un pronunciamiento en el que señala, desde su perspectiva, las diferencias entre lo que busca el movimiento del cual forma parte y lo que buscan a los que denomina como sus adversarios.
- ❖ De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña o precampaña.

8.

<https://x.com/claudiashein/status/1726332848343564424?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg>



Publicación realizada en la red social conocida como X (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada **Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein)** el 19 de noviembre de 2023, a la 14:13 PM, con el siguiente contenido: *“Les convoco a seguir organizándonos, a tener la certeza de que estamos construyendo el mejor México posible y que no defraudaremos ni a nuestros héroes, ni a nuestro pueblo ni a nuestra historia.”*

En dicha publicación se encuentra alojado un video con una duración de 1 (un) minuto con 57 (cincuenta y siete) segundos, cuyo contenido es el siguiente:

14:13 · 19 de noviembre de 2023 · 99,8K Puntos de vista

Imágenes representativas



Audio

Voz de Claudia Sheinbaum: Soy mujer, soy científica, lucho desde joven por un país más justo, libre y democrático, las mujeres humanistas y transformadoras hemos demostrado que no se trata de romper el techo de cristal individualmente. Se trata de luchar todos los días por la igualdad sustantiva de las mujeres en nuestro país. Les convoco a seguir organizándonos, a tener la certeza de que estamos construyendo el mejor México posible y que no defraudaremos ni a nuestros héroes, ni a nuestro pueblo, ni a nuestra historia, ni al presidente Andrés Manuel



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

López Obrador. [aplausos] Compañeros, compañeras, vamos a ganar el 2024, vamos por la presidencia de la República. Vamos por las ocho gubernaturas y la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, vamos por la mayoría calificada en el Senado, vamos por la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, vamos por las presidencias municipales. Hicimos historia, estamos haciendo historia y vamos a seguir haciendo historia. Que viva la Cuarta Transformación [viva], que viva el presidente López Obrador [viva], Que viva México [viva], que viva México [viva] que viva México [viva].

9.

https://www.facebook.com/ClaudiaSheinbaumPardo/videos/les-convoco-a-seguir-organizandonos/681507697293730?locale=es_LA



Publicación realizada en la red social conocida como **Facebook**, el diecinueve de noviembre de dos mil veintitrés, en la cuenta verificada denominada **Claudia Sheinbaum**, con el siguiente contenido: *“Les convoco a seguir organizándonos, a tener la certeza de que estamos construyendo el mejor México posible y que no defraudaremos ni a nuestros héroes, ni a nuestro pueblo ni a nuestra historia.”*

En dicha publicación se encuentra alojado un video con una duración de 1 (un) minuto con 57 (cincuenta y siete) segundos, cuyo contenido es el siguiente:

Imágenes representativas



Audio

Voz de Claudia Sheinbaum: Soy mujer, soy científica, lucho desde joven por un país más justo, libre y democrático, las mujeres humanistas y transformadoras hemos demostrado que no se trata de romper el techo de cristal individualmente. Se trata de luchar todos los días por la igualdad sustantiva de las mujeres en nuestro país. Les convoco a seguir organizándonos, a tener la certeza de que estamos construyendo el mejor México posible y que no defraudaremos ni a nuestros héroes, ni a nuestro pueblo, ni a nuestra historia, ni al presidente Andrés Manuel López Obrador. [aplausos] Compañeros, compañeras, vamos a ganar el 2024, vamos por la presidencia de la República. Vamos por las ocho gubernaturas y la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, vamos por la mayoría calificada en el Senado, vamos por la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, vamos por las presidencias municipales. Hicimos historia, estamos haciendo historia y vamos a seguir haciendo historia. Que viva la Cuarta



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023


COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

Transformación [viva], que viva el presidente López Obrador [viva], Que viva México [viva], que viva México [viva] que viva México [viva].

De lo anterior, se advierte que:

- ❖ Se trata de publicaciones difundidas en la red social conocida como **X** (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada **Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein)**, así como en la red social *Facebook* en la cuenta verificada denominada **Claudia Sheinbaum**.
- ❖ En dichas publicaciones se advierte lo siguiente: *“Les convoco a seguir organizándonos, a tener la certeza de que estamos construyendo el mejor México posible y que no defraudaremos ni a nuestros héroes, ni a nuestro pueblo ni a nuestra historia.”*
- ❖ En dichas publicaciones se encuentra alojado un video que contiene, entre otras, las siguientes manifestaciones *Compañeros, compañeras, vamos a ganar el 2024, vamos por la presidencia de la República. Vamos por las ocho gubernaturas y la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, vamos por la mayoría calificada en el Senado, vamos por la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, vamos por las presidencias municipales. Hicimos historia, estamos haciendo historia y vamos a seguir haciendo historia. Que viva la Cuarta Transformación*
- ❖ De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña o precampaña.

10. https://t.co/58KWuDBvY	
	Publicación realizada en la red social conocida como X (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada Pedro Kumamoto (@pkumamoto) , el 17 de noviembre de 2023, a las 19:44, con el siguiente contenido: <i>“México tendrá a su primera Presidenta y Jalisco a su primera Gobernadora. ¡Nos vemos mañana con @claudiashein y @ClaudDelgadillo en el Auditorio Benito Juárez!”</i>

De dicha publicación, se advierte que:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

- ❖ Se trata de una publicación difundida en la red social conocida como X (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada **Pedro Kumamoto (@pkumamoto)**, el 17 de noviembre de 2023.
- ❖ En dichas publicaciones se advierte lo siguiente: *“México tendrá a su primera Presidenta y Jalisco a su primera Gobernadora. ¡Nos vemos mañana con @claudiashein y @ClaudDelgadillo en el Auditorio Benito Juárez!”*
- ❖ En dicha publicación se encuentra alojada una imagen en la que se advierte la siguiente imagen:



- ❖ De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña o precampaña.

11.

<https://twitter.com/pkumamoto/status/1725991999700881841>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

	<p>Publicación realizada en la red social conocida como X (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada Pedro Kumamoto (@pkumamoto), el 18 de noviembre de 2023, a las 3:38 PM, con el siguiente contenido: “<i>Gracias @Claudiashein por estas palabras. Juntas y juntos vamos a hacer el cambio que Jalisco necesita. ¡Otro futuro es posible!</i>”.</p> <p>En dicha publicación se encuentra alojado un video con una duración de 20 (veinte) segundos, cuyo contenido es el siguiente:</p>			
Imágenes representativas				
Audio				
<p>Voz de Claudia Sheinbaum: El partido futuro. Gracias a Pedro Kumamoto. Que está aquí con nosotros. Gracias Pedro. Que ha transformado la historia de Jalisco y ha transformado la historia de nuestro país.</p>				

De lo anterior, se advierte que:

- ❖ Se trata de una publicación difundida en la red social conocida como **X** (antes **Twitter**), en la cuenta verificada denominada **Pedro Kumamoto** (**@pkumamoto**),
- ❖ En dicha publicación se advierte lo siguiente: “*Gracias @Claudiashein por estas palabras. Juntas y juntos vamos a hacer el cambio que Jalisco necesita. ¡Otro futuro es posible!*”.
- ❖ Aunado a lo anterior, se advierte un video con imágenes de un evento en el que se hace referencia a la presencia de Pedro Kumamoto, quien se señala ha transformado la historia de Jalisco y del País.
- ❖ De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña o precampaña.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

En concepto de esta Comisión de Quejas y Denuncias es **improcedente** la medida cautelar solicitada, por lo que hace a las anteriores publicaciones, con base en las siguientes razones y fundamentos:

De un análisis preliminar al contenido del material denunciado, no se advierte que contengan indicios de que se hiciera un llamado de forma expresa al voto, se posiciona a favor y en contra de opciones políticas, por lo que las manifestaciones referidas se consideran genéricas, por lo que, en principio, deben estar amparadas por la libertad de expresión.

En efecto, del análisis preliminar de las publicaciones denunciadas, se advierte que las mismas dan cuenta de diversos eventos a los que acudió la denunciada, sin que de dichas publicaciones se desprendan los discursos emitidos, o frases que pudieran construir actos anticipados de precampaña o campaña.

En efecto, bajo la apariencia del buen derecho y del análisis preliminar al contenido denunciado, esta Comisión no advierte elementos de la entidad suficiente que puedan configurar actos anticipados de precampaña o campaña, ya que no es posible advertir que las publicaciones objeto de análisis contengan elementos evidentes que las tornen ilegales y, por tanto, debe privilegiarse la libertad de expresión y de información al no verse, desde una perspectiva preliminar, en riesgo algún principio rector en el actual Proceso Electoral Federal, por lo que no se justifica su retiro de las redes sociales previamente identificadas.

En efecto, al analizar los elementos concurrentes para la actualización del acto anticipado de precampaña y/o campaña establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se concluye lo siguiente:

a. Elemento personal: Sí se cumple. Lo anterior ya que las publicaciones analizadas, fueron realizadas en los perfiles verificados de las redes sociales de Claudia Sheinbaum Pardo y Pedro Kumamoto.

b. Elemento temporal: Sí se cumple, pues si bien actualmente ya inició la etapa de precampañas, lo cierto es que las publicaciones referidas fueron realizadas antes del 20 de noviembre de 2023, esto es previo al inicio de las precampañas electorales en el marco del proceso electoral federal en curso.

c. Elemento subjetivo: No se cumple. Ya que de la lectura preliminar de las publicaciones que se analizan, no se advierten elementos o manifestaciones



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

mediante las cuales se llame expresamente al voto, ya sean en sentido positivo o en sentido negativo. Ni se presenta de manera clara e inequívoca alguna plataforma electoral, programas de gobierno o propuestas de campaña relacionadas con un proceso electoral.

En efecto, de una apreciación preliminar del contenido de las publicaciones denunciadas, bajo la apariencia del buen derecho, se estima que no contienen elementos explícitos que hagan probable la ilicitud de la conducta, ni un riesgo de lesión grave a un principio constitucional, o el posible daño irreparable a un derecho humano.

Lo anterior, es acorde con lo sostenido por la Sala Superior, al resolver el SUP-REP-628/2023 y Acumulados, referido en el apartado que antecede.

Contrario a ello, se estima, en esta sede cautelar que se trata de un ejercicio del derecho a la libertad de expresión, pues, en todo caso, la licitud o ilicitud de la conducta denunciada, será determinada al resolverse el fondo del asunto.

En este sentido, es claro que la difusión de las publicaciones objeto de estudio, en los perfiles referidos de redes sociales, desde una perspectiva preliminar, no actualiza un riesgo grave o inminente a los principios rectores del proceso electoral, lo anterior es así, ya que de las publicaciones que se analizan no se advierte de manera clara o evidente una violación a la normativa electoral, aunado a que al ser difundidos en redes sociales se requiere un acto volitivo para su consulta, al ser un medio pasivo de comunicación.

Al respecto, es importante destacar que la Sala Superior de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido en reiteradas ocasiones que las “redes sociales” son un medio que posibilita un ejercicio democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, propiciando la participación libre e informada de la ciudadanía en los ejercicios democráticos. Derivado de ello, la postura que se adopte en torno a cualquier medida que pueda impactarlas, deba estar orientada, en principio, a salvaguardar la libre y genuina interacción entre las y los usuarios, como parte del derecho humano a la libertad de expresión, resultando indispensable evitar limitaciones injustificadas o desproporcionadas al derecho de la ciudadanía a expresarse a través de internet, criterio contenido en la jurisprudencia 19/2016 de rubro LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN REDES SOCIALES. ENFOQUE QUE DEBE ADOPTARSE AL ANALIZAR MEDIDAS QUE PUEDEN IMPACTARLAS.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

En este sentido, al no advertir algún elemento evidentemente ilegal o que ponga en riesgo la equidad en el proceso electoral federal en curso, es que este órgano colegiado no considera necesario ni proporcional ordenar su retiro de los perfiles en redes sociales de la denunciada y de José Pedro Kumamoto Aguilar y de ahí la improcedencia de la solicitud realizada.

Es importante precisar que los razonamientos expuestos no prejuzgan en modo alguno respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente determinación, es decir, ello no condiciona la decisión de la autoridad competente, al someter los mismos hechos a su consideración para el análisis del fondo del asunto.

Publicaciones realizadas durante las precampañas

1.

<https://twitter.com/clauidiashein/status/1726781020047909317?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg>
<https://x.com/clauidiashein/status/1726781020047909317?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg>

Publicación realizada en la red social conocida como **X** (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada **Dra. Claudia Sheinbaum (@Clauidiashein)**, el 20 de noviembre de 2023, a las 19:54, con el siguiente contenido: *“Finalizamos nuestro primer día de precampaña en Medellín del Bravo, Veracruz. Hay mucho entusiasmo porque en la Cuarta Transformación estamos dando un ejemplo al mundo, demostrando que, con una nueva visión y una nueva mística, se construye paz, democracia, bienestar, justicia y libertad.”*

En dicha publicación se encuentran alojadas 3 imágenes y un video con una duración de 22 (veintidós) segundos, con el siguiente contenido:

Imágenes representativas

Audio

Sin audio

De lo anterior, se advierte que:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

- ❖ Se trata de una publicación difundida en la red social conocida como **X** (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada **Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein)**.
- ❖ En dicha publicación se advierte el siguiente mensaje *“Finalizamos nuestro primer día de precampaña en Medellín del Bravo, Veracruz. Hay mucho entusiasmo porque en la Cuarta Transformación estamos dando un ejemplo al mundo, demostrando que, con una nueva visión y una nueva mística, se construye paz, democracia, bienestar, justicia y libertad.”*
- ❖ Aunado a lo anterior, en dicha publicación se encuentra alojado un video en el cual se advierten diversas imágenes de un evento.
- ❖ De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido en la jornada electoral y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

2.

<https://twitter.com/clauidiashein/status/1726640865790324791?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg> <https://x.com/clauidiashein/status/1726640865790324791?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg>



Publicación realizada en la red social conocida como **X** (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada **Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein)**, el 20 de noviembre de 2023, a las 10:37 AM, con el siguiente contenido: *“Hoy comenzamos nuevamente a recorrer nuestro México, el país más bello (sin demeritar otras naciones y pueblos hermanos), ahora en mi calidad de precandidata a la Presidencia de México por la coalición de Morena, PT y el Partido Verde. ¡Arrancamos en Veracruz!*

En dicha publicación se encuentra alojado un video con una duración de 40 (cuarenta) segundos, cuyo contenido es el siguiente:

Imágenes representativas








INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

		
Audio		
<p>Voz de una mujer: Feliz, feliz de recibirte, feliz de recibirte.</p> <p>Claudia Sheinbaum: Gobernadora</p> <p>Múltiples voces: Bienvenida a Veracruz.</p> <p>Voces de un grupo musical: Para cantar la bamba, para cantar la bamba se necesita una poca de gracias. ¿Y que más? Una poca de gracia y otra cosita y arriba y arriba. Bravo. Qué bonito bailan las mujeres.</p> <p>Múltiples voces: (Inaudible) Hola, pásele, pásele, te queremos Claudia te queremos.</p> <p>Voz de un hombre: Doctora, doctora.</p> <p>Dicho video contiene un cintillo que refiere <i>Mensaje dirigido a militantes, simpatizantes y Consejo Nacional de Morena</i></p>		

De lo anterior, se advierte que:

- ❖ Se trata de una publicación difundida en la red social conocida como **X** (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada **Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein)**.
- ❖ En la misma se advierte el siguiente contenido: *“Hoy comenzamos nuevamente a recorrer nuestro México, el país más bello (sin demeritar otras naciones y pueblos hermanos), ahora en mi calidad de precandidata a la Presidencia de México por la coalición de Morena, PT y el Partido Verde. ¡Arrancamos en Veracruz!*
- ❖ Aunado a lo anterior, en dicha publicación, se encuentra alojado un video que cuenta con el siguiente cintillo *Mensaje dirigido a militantes, simpatizantes y Consejo Nacional de Morena*, en el cual se advierte el recibimiento dado a Claudia Sheinbaum.
- ❖ De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido en la jornada electoral y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

<https://twitter.com/clauidiashein/status/1726722152139796951?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spS>

<https://x.com/clauidiashein/status/1726722152139796951?s=46&t=7EetTZB74HTff6la04spSg>



Publicación realizada en la red social conocida como X (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada **Dra. Claudia Sheinbaum (@Clauidiashein)**, el 20 de noviembre de 2023, a las 4:00 PM, con el siguiente contenido: *“En Boca del Río, Veracruz, mencionamos que vivimos un momento extraordinario. México ha cambiado profundamente, para bien, en lo económico, lo político, lo social, pero también en la consolidación de una nueva forma de pensamiento sustentada en nuestra maravillosa historia y en un profundo sentido de fraternidad, que el 27 de noviembre del 2022, en aquella marcha histórica, el presidente llamó humanismo mexicano.”*

En dicha publicación se encuentra alojado un video con una duración de 41 (cuarenta y un) segundos, cuyo contenido es el siguiente:

Imágenes representativas



Audio

Voz de Claudia Sheinbaum: Y hoy vengo a decirles aquí a Veracruz y en cada lugar que vamos a recorrer durante todas estas semanas de la precampaña hasta mediados de enero, a decirles que nunca vamos a traicionar al pueblo de Veracruz, que tenemos grabado en el corazón los principios de Morena.

Dicho video contiene un cintillo que refiere *Mensaje dirigido a militantes, simpatizantes y Consejo Nacional de Morena*

De lo anterior, se advierte que:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

- ❖ Se trata de una publicación difundida en la red social conocida como **X** (antes Twitter), en la cuenta verificada denominada **Dra. Claudia Sheinbaum (@Claudiashein)**.
- ❖ En dicha publicación, se advierte el siguiente mensaje: *“En Boca del Río, Veracruz, mencionamos que vivimos un momento extraordinario. México ha cambiado profundamente, para bien, en lo económico, lo político, lo social, pero también en la consolidación de una nueva forma de pensamiento sustentada en nuestra maravillosa historia y en un profundo sentido de fraternidad, que el 27 de noviembre del 2022, en aquella marcha histórica, el presidente llamó humanismo mexicano.”*
- ❖ Aunado a lo anterior, en dicha publicación, se encuentra alojado un video con el siguiente cintillo: *Mensaje dirigido a militantes, simpatizantes y Consejo Nacional de Morena*, en el que se señala que va a recorrer el estado de Veracruz durante la precampaña y que tiene grabados en el corazón los principios de Morena.
- ❖ De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido en la jornada electoral y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

4.

https://www.facebook.com/photo/?fbid=925812435579261&set=a.488056722688170&locale=es_LA

Publicación en la red social conocida como **Facebook**, realizada en la cuenta denominada **Claudia Sheinbaum**, el 20 de noviembre de 2023, a las 16:40 horas, con el siguiente contenido: *Así avanza la transformación en Veracruz...*

De lo anterior, se advierte que:

- ❖ Se trata de una publicación difundida en la red social conocida como **Facebook**, en la cuenta denominada **Claudia Sheinbaum**.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

- ❖ En la misma se advierte el siguiente contenido: *Así avanza la transformación en Veracruz...*
- ❖ La publicación, se encuentra acompañada de la siguiente imagen:



- ❖ De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido en la jornada electoral y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

5.

https://www.facebook.com/photo/?fbid=926271048866733&set=pcb.926271252200046&locale=es_LA



Publicación en la red social conocida como **Facebook**, realizada el veintiuno de noviembre del año en curso, en la cuenta denominada **Claudia Sheinbaum**

De lo anterior, se advierte que:

- ❖ Se trata de una publicación difundida en la red social conocida como **Facebook** en la cuenta denominada **Claudia Sheinbaum**
- ❖ En la misma se advierte una imagen de un evento, sin mayor descripción.




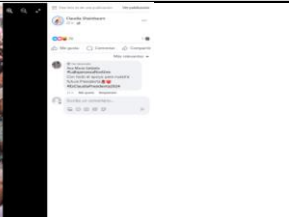
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS


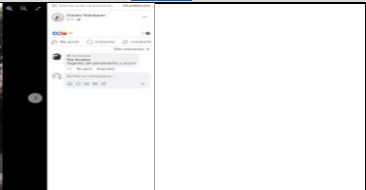
Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

- ❖ De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido en la jornada electoral y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

6.		
https://www.facebook.com/photo?fbid=926270928866745&set=pcb.926271252200046&locale=es_LA		
		Publicación en la red social conocida como Facebook , realizada el veintiuno de noviembre del año en curso, en la cuenta denominada Claudia Sheinbaum

De lo anterior, se advierte que:

- ❖ Se trata de una publicación difundida en la red social conocida como Facebook en la cuenta denominada **Claudia Sheinbaum**
- ❖ En la misma se advierte una imagen de un evento, sin mayor descripción.
- ❖ De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido en la jornada electoral y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

7.		
https://www.facebook.com/photo?fbid=926270932200078&set=pcb.926271252200046&locale=es_LA		
		Publicación en la red social conocida como Facebook , realizada el veintiuno de noviembre del año en curso, en la cuenta denominada Claudia Sheinbaum

De lo anterior, se advierte que:

- ❖ Se trata de una publicación difundida en la red social conocida como Facebook en la cuenta denominada **Claudia Sheinbaum**
- ❖ En la misma se advierte una imagen de un evento, sin mayor descripción.




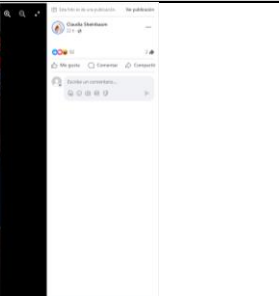
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

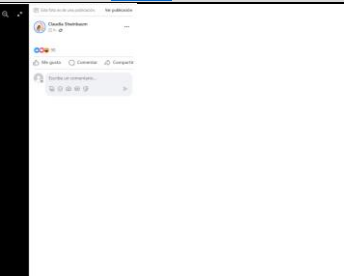
Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

- ❖ De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido en la jornada electoral y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

8.		
https://www.facebook.com/photo?fbid=926270942200077&set=pcb.926271252200046&locale=es_LA		
		Publicación en la red social conocida como Facebook , realizada el veintiuno de noviembre del año en curso, en la cuenta denominada Claudia Sheinbaum

De lo anterior, se advierte que:

- ❖ Se trata de una publicación difundida en la red social conocida como Facebook en la cuenta denominada **Claudia Sheinbaum**
- ❖ En la misma se advierte una imagen de un evento, sin mayor descripción.
- ❖ De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido en la jornada electoral y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

9.		
https://www.facebook.com/photo?fbid=926271058866732&set=pcb.926271252200046&locale=es_LA		
		Publicación en la red social conocida como Facebook , realizada el veintiuno de noviembre del año en curso, en la cuenta denominada Claudia Sheinbaum

De lo anterior, se advierte que:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

- ❖ Se trata de una publicación difundida en la red social conocida como Facebook en la cuenta denominada **Claudia Sheinbaum**
- ❖ En la misma se advierte una imagen de un evento, sin mayor descripción.
- ❖ De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido en la jornada electoral y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

En concepto de esta Comisión de Quejas y Denuncias es **improcedente** la medida cautelar solicitada, por lo que hace a las anteriores publicaciones, con base en las siguientes razones y fundamentos:

De un análisis preliminar al contenido del material denunciado, no se advierte que contengan indicios de que se hiciera un llamado de forma expresa al voto, se posiciona a favor y en contra de opciones políticas, por lo que las manifestaciones referidas se consideran genéricas, por lo que, en principio, deben estar amparadas por la libertad de expresión.

En efecto, del análisis preliminar de las publicaciones denunciadas, se advierte que las mismas dan cuenta de diversos eventos a los que acudió la denunciada, sin que de dichas publicaciones se desprendan los discursos emitidos, o frases que pudieran construir actos anticipados de campaña.

En efecto, bajo la apariencia del buen derecho y del análisis preliminar al contenido denunciado, esta Comisión no advierte elementos de la entidad suficiente que puedan configurar actos anticipados de campaña, ya que no es posible advertir que las publicaciones objeto de análisis contengan elementos evidentes que las tornen ilegales y, por tanto, debe privilegiarse la libertad de expresión y de información al no verse, desde una perspectiva preliminar, en riesgo algún principio rector en el actual Proceso Electoral Federal, por lo que no se justifica su retiro de las redes sociales previamente identificadas.

En efecto, al analizar los elementos concurrentes para la actualización del acto anticipado de campaña establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se concluye lo siguiente:

a. Elemento personal: Sí se cumple. Lo anterior ya que las publicaciones analizadas, fueron realizadas en los perfiles verificados de las redes sociales Claudia Sheinbaum Pardo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

b. Elemento temporal: Sí se cumple, pues si bien actualmente ya inició la etapa de precampañas, lo cierto es que las publicaciones referidas fueron realizadas el 20 y 21 de noviembre de 2023, esto es durante las precampañas electorales en el marco del proceso electoral federal en curso.

c. Elemento subjetivo: No se cumple. Ya que de la lectura preliminar de las publicaciones que se analizan, no se advierten elementos o manifestaciones mediante las cuales se llame expresamente al voto, ya sean en sentido positivo o en sentido negativo. Ni se presenta de manera clara e inequívoca alguna plataforma electoral, programas de gobierno o propuestas de campaña relacionadas con un proceso electoral.

En efecto, de una apreciación preliminar del contenido de las publicaciones denunciadas, bajo la apariencia del buen derecho, se estima que no contienen elementos explícitos que hagan probable la ilicitud de la conducta, ni un riesgo de lesión grave a un principio constitucional, o el posible daño irreparable a un derecho humano.

Lo anterior, es acorde con lo sostenido por la Sala Superior, al resolver el SUP-REP-628/2023 y Acumulados, referido en el apartado que antecede.

Contrario a ello, se estima, en esta sede cautelar que se trata de un ejercicio del derecho a la libertad de expresión, pues, en todo caso, la licitud o ilicitud de la conducta denunciada, será determinada al resolverse el fondo del asunto.

En este sentido, es claro que la difusión de las publicaciones objeto de estudio, en los perfiles referidos de redes sociales, desde una perspectiva preliminar, no actualiza un riesgo grave o inminente a los principios rectores del proceso electoral, lo anterior es así, ya que de las publicaciones que se analizan no se advierte de manera clara o evidente una violación a la normativa electoral, aunado a que al ser difundidos en redes sociales se requiere un acto volitivo para su consulta, al ser un medio pasivo de comunicación.

Al respecto, es importante destacar que la Sala Superior de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido en reiteradas ocasiones que las “redes sociales” son un medio que posibilita un ejercicio democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, propiciando la participación libre e informada de la ciudadanía en los ejercicios democráticos. Derivado de ello, la postura que se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

adopte en torno a cualquier medida que pueda impactarlas, deba estar orientada, en principio, a salvaguardar la libre y genuina interacción entre los usuarios, como parte del derecho humano a la libertad de expresión, resultando indispensable evitar limitaciones injustificadas o desproporcionadas al derecho de la ciudadanía a expresarse a través de internet, criterio contenido en la jurisprudencia 19/2016 de rubro LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN REDES SOCIALES. ENFOQUE QUE DEBE ADOPTARSE AL ANALIZAR MEDIDAS QUE PUEDEN IMPACTARLAS.

En este sentido, al no advertir algún elemento evidentemente ilegal o que ponga en riesgo la equidad en el proceso electoral federal en curso, es que este órgano colegiado no considera necesario ni proporcional ordenar su retiro de los perfiles en redes sociales de la denunciada y de ahí la improcedencia de la solicitud realizada.

Es importante precisar que los razonamientos expuestos no prejuzgan en modo alguno respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente determinación, es decir, ello no condiciona la decisión de la autoridad competente, al someter los mismos hechos a su consideración para el análisis del fondo del asunto.

C. Tutela preventiva.

Como se refirió previamente, el quejoso solicitó también a esta autoridad que se ordene a la denunciada una revisión de las publicaciones en las cuentas de las que tenga dominio, control o administración y que no publique contenido similar o análogo, así como el dictado de medidas cautelares más efectivas para cumplir con la legislación vigente.

Al respecto esta Comisión considera **improcedente** su dictado pues, en términos de lo analizado en el apartado previo, bajo la apariencia del buen derecho, no se advierte una evidente ilegalidad respecto a los materiales denunciados, aunado a que se trata de hechos futuros de realización incierta.

Las medidas cautelares, si bien son de naturaleza preventiva, no son procedentes en contra de **hechos futuros de realización incierta** en términos del artículo 39, numeral 1, fracción III, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior es así, porque las medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, tienen por objeto **prevenir la comisión de hechos infractores**, por lo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

que, si bien es posible que se dicten sobre hechos futuros a fin de evitar que atenten contra el orden jurídico, para su adopción, la autoridad electoral ha de contar con información suficiente que, después de una valoración de verosimilitud, arroje la probabilidad actual, real y objetiva de que se verificarán, repetirán o continuarán las conductas que se aducen transgresoras de la ley, esto es, se requiere la existencia de un riesgo o peligro real en la afectación de los principios rectores de la materia electoral y no la mera posibilidad de que así suceda.

Sobre esa base, para que se emitan medidas cautelares en acción tutelar preventiva es necesario que los hechos contraventores, aunque aún no sucedan, sean de inminente realización, como por ejemplo⁹:

- Que su verificación dependa simplemente del transcurso del tiempo.
- Que su acontecimiento sea consecuencia forzosa e ineludible de otros hechos que sucedieron con anterioridad.
- Que se infiera la verificación de acciones concretas dirigidas específicamente a generarlos porque de manera ordinaria se constituyen como preparatorios de su realización.

Lo anterior, porque las medidas cautelares tienen por objeto hacer cesar o desaparecer determinada conducta. Por definición, su adopción presupone la existencia objetiva y verificable de la acción u omisión que pueda causar daños o perjuicios a los derechos subjetivos o sociales.

Por ello, con base en lo anterior, la Sala Superior¹⁰ determinó que no resulta válida la adopción de medidas cautelares sobre intuiciones, presunciones o indicios ni tampoco resulta válido dictar medidas difusas o genéricas, sino que se exige de manera obligatoria la existencia de un objeto y sujeto determinados.

En el caso, del análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho a los hechos objeto de denuncia, no se desprende indicio alguno de la realización de actos evidentemente ilegales por parte de los denunciados, por lo que no se cuenta con indicio alguno sobre la realización de posibles actos contraventores de la normativa electoral, en ese sentido no es posible dictar medidas cautelares como las solicitadas por el quejoso.

D. Falta en el deber de cuidado (Culpa in vigilando)

⁹ ÍDEM

¹⁰ Véase SUP-REP-53/2018



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

Asimismo, es importante destacar que, entre las conductas denunciadas, se encuentra la presunta *Culpa In Vigilando* atribuida a MORENA.

Bien entonces, cabe señalar que, dicha temática, deberá ser analizada en el fondo del asunto por parte de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; lo anterior, pues se trata de una conducta accesoria, que puede o no configurarse, a partir de que se acredite la conducta principal.

Finalmente, cabe destacar que la determinación aquí adoptada no prejuzga sobre el fondo del asunto, en virtud de que el análisis del fondo del asunto corresponde a la Sala Regional Especializada.

QUINTO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN. A efecto de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe precisarse que en términos de lo dispuesto por el artículo 109, párrafo 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, puede ser impugnado el presente acuerdo mediante recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

Consecuentemente, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, Base III, Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b), y 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 1, fracción XVII, 38, y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es **improcedente** la medida cautelar solicitada relativa a la suspensión de eventos y la difusión de los mismos en redes sociales, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando CUARTO, numeral 2, inciso A del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Es **improcedente** la medida cautelar solicitada relativa a retirar publicaciones y videos denunciados, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando CUARTO, numeral 2, inciso B del presente Acuerdo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-286/2023

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/JAM/CG/1176/PEF/190/2023

TERCERO. Es **improcedente** la medida cautelar solicitada relativa evitar que se publique contenido similar, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando CUARTO, numeral 2, inciso C del presente Acuerdo.

CUARTO. Es **improcedente** la medida cautelar solicitada relativa a *culpa in vigilando*, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando CUARTO, numeral 2, inciso D del presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye al Encargado de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación.

SEXTO. En términos del considerando **QUINTO**, la presente resolución es impugnabile mediante el recurso de revisión respecto del procedimiento especial sancionador, atento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Sexagésima Primera sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el cinco de diciembre mil veintitrés, por unanimidad de votos de la Consejera Electoral Maestra Rita Bell López Vences, del Consejero Electoral Maestro Arturo Castillo Loza, así como de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

MAESTRA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ